

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DE  
ABARROTES EN EL MERCADO MAYORISTA DE  
LA CIUDAD DE LIMA METROPOLITANA - 2022**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**AUTOR:**

**ARDILES GUTIERREZ CHRISTIAN ALEXANDER  
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-1389-300X**

**ASESOR:**

**Dr. NUÑEZ VARA FERNANDO ESTEBAN  
CÓDIGO ORCID: 0000-003-4054-9674**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORIA**

**LIMA, PERÚ**

**JUNIO, 2022**



## **Dedicatoria**

A mis queridos padres, quienes me motivaron y aconsejaron para alcanzar nuevas metas como profesional, quienes fueron el motor fundamental para hacer posible todo este esfuerzo y seguir avanzando en la vida.

## **Agradecimiento**

Agradezco a mi asesor de tesis, Dr. Fernando Esteban Núñez Vara, por orientarme y brindarme conocimientos pertinentes para el desarrollo de investigación. Su respaldo y acompañamiento han sido fundamentales para el logro de las metas previstas y, a la vez, esenciales para la mejora continua del trabajo resultante.

Asimismo, quiero agradecer a mis profesores quienes a lo largo de mi vida universitaria aportaron, con sus conocimientos en la construcción de una visión sobre mi trabajo de investigación.

Por último, de manera especial, agradezco a mi familia por la paciencia y el apoyo...

## Resumen

El presente trabajo de investigación titulado “ Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana –2022”, el objetivo del estudio fue determinar la relación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias, donde se aplicó la metodología de investigación de tipo correlacional con diseño no experimental y de corte transversal con enfoque cuantitativa, la población está conformado por 500 comerciantes de abarrotes del mercado mayorista de lima metropolitana, se tomó como muestra 50 personas, la cual utilizamos la técnica de la encuesta empleando el instrumento de un cuestionario de 30 preguntas para la recolección de datos. El resultado que se obtuvo fue que la sig. Es de 0,00 la cual es menor que 0,01 aceptamos la hipótesis alternativa, es decir existe relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias con un nivel de error de 0,01 el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de ,833 este es positivo y directa, además la relación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias es alta lo cual concluimos que mientras la cultura tributaria sea mayor y más eficiente las obligaciones tributarias también serán más eficientes.

**Palabras claves:** Cultura tributaria y Obligaciones tributarias.

### **Abstract**

The present research work entitled "Tax culture and tax obligations in grocery merchants in the wholesale market of the city of Metropolitan Lima -2022", the objective of the study was to determine the relationship between tax culture and tax obligations, where The correlational type research methodology was applied with a non-experimental and cross-sectional design with a quantitative approach, the population is made up of 500 grocery merchants from the wholesale market of metropolitan Lima, 50 people were taken as a sample, which we used the technique of the survey using the instrument of a 30-question questionnaire for data collection. The result obtained was that the sig. It is .000, which is less than 0.01. We accept the alternative hypothesis, that is, there is a relationship between tax culture and tax obligations with a level of error of 0.01, the Spearman's Rho correlation coefficient is .833, this is positive and direct, in addition the relationship between the tax culture and tax obligations is high, which we conclude that while the tax culture is greater and more efficient, the tax obligations will also be more efficient.

**Keywords:** Tax culture and Tax obligations

## Tabla de contenidos

Dedicatoria.....	3
Agradecimiento .....	4
Resumen .....	5
Abstract.....	6
Tabla de contenidos .....	7
Lista de tablas .....	10
Lista de Figuras .....	11
Introducción.....	12
CAPITULO I: Problema de la Investigación .....	14
1.1. Descripción de la Realidad Problemática .....	14
1.2 Planteamiento del Problema .....	18
1.2.1 Problema general.....	18
1.2.2 Problemas específicos.....	18
1.3 Objetivos de la Investigación.....	18
1.3.1 Objetivo general.....	18
1.3.2 Objetivos específicos.....	19
1.4 Justificación e Importancia .....	19
1.4.1. Justificación.....	19
1.4.2. Importancia.....	20
1.5 Limitaciones.....	20

CAPÍTULO II: Marco Teórico.....	21
2.1. Antecedentes del Problema.....	21
2.1.1. Internacionales.....	21
2.1.2. Nacionales .....	23
2.2 Bases Teóricas .....	26
2.2.1 Cultura Tributaria.....	26
2.2.2 Obligaciones Tributarias .....	37
2.3 Definiciones de Términos Básicos .....	47
CAPITULO III: Metodología de la Investigación.....	49
3.1 Enfoque de la Investigación.....	49
3.2 Variables .....	49
3.2.1 Operacionalización de las Variables. ....	50
3.3 Hipótesis .....	51
3.3.1 Hipótesis general .....	51
3.3.2 Hipótesis específicas. ....	51
3.4 Tipo de investigación.....	51
3.5 Diseño de la Investigación .....	52
3.6 Población y Muestra .....	52
3.6.1 Población.....	52
3.6.2 Muestra.....	52
3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....	53
CAPITULO IV: Resultados .....	58
4.1 Análisis de resultados .....	58
4.2 Discusión .....	67
CONCLUSIONES.....	72

RECOMENDACIONES .....	73
REFERENCIAS .....	74
Apéndices .....	83
Apéndice 1. Matriz De Consistencia .....	84
Apéndice 2. Cuestionario de Cultura Tributaria.....	85
Apéndice 3. Cuestionario de Obligaciones Tributarias .....	86
Apéndice 4. Alfa de Cronbach variable independiente .....	87
Apéndice 5. Alfa de Cronbach variable dependiente .....	88
Apéndice 6. Presentación de datos de variable independiente .....	89
Apéndice 7. Presentación de datos de variable independiente .....	90
Apéndice 8. Informe de Turnitin .....	91

**Lista de tablas**

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de las variables.....	50
<b>Tabla 2</b> Alfa de Cronbach variable independiente.....	54
<b>Tabla 3</b> Alfa de Cronbach variable dependiente.....	55
<b>Tabla 4</b> Ficha Técnica 1 .....	56
<b>Tabla 5</b> Ficha Técnica 2.....	57
<b>Tabla 6</b> Edades de las personas encuestadas.....	58
<b>Tabla 7</b> Resultados descriptivos de la variable independiente.....	58
<b>Tabla 8</b> Resultados descriptivos de la variable dependiente.....	59
<b>Tabla 9</b> Resultados estadísticos de la prueba de normalidad .....	60
<b>Tabla 10</b> Resultados estadísticos de la correlación de las variables y dimensiones.....	62
<b>Tabla 11</b> Resultados estadísticos de regresión .....	64
<b>Tabla 12</b> Resultados estadísticos de Anova .....	65
<b>Tabla 13</b> Resultados estadísticos de coeficiente.....	66

## **Lista de Figuras**

**Figura 1** Representación gráfica del resultado descriptivo de la variable independiente. 59

**Figura 2** Representación gráfica del resultado descriptivo de la variable dependiente .... 60

## **Introducción**

En la actualidad el Perú y el mundo quedo afectado con la llegada de la pandemia COVID 19 el cual dejo endeudado al país, así mismo se observó que el país no estaba preparado para afrontar este tipo de problemas debido a que no cuenta con los recursos necesarios, es por ello que es fundamental que los ciudadanos cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias, la Sunat está para realizar este control tributario ya que está respaldado por la ley y además tiene la facultad de sancionar a los infractores que incumplan dichas normas e incumplen sus obligaciones. Es por ello que veremos el factor de la cultura tributaria como herramienta para ver cómo afecta a los ciudadanos y contribuyentes en su conducta y moral al momento de cumplir sus obligaciones tributarias, por ello que emplearemos esta investigación en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de lima metropolitana para ver la relación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias.

La investigación cuenta con cuatro capítulos para su desarrollo

Capítulo I Problema de la Investigación, se mencionará la realidad problemática para plantear el problema general como específico, también se mencionará el objetivo de la investigación tanto general como específico, describiremos la justificación e importancia y las limitaciones que se tuvo durante la investigación.

Capítulo II Marco Teórico, en este capítulo desarrollaremos una amplia investigación de los variables a las cuales se van a estudiar tomando en cuenta los antecedentes internacionales como nacionales para tener más claro la importancia del tema, luego en las bases teóricas definiremos todos los temas importantes que involucran a las variables de

nuestra investigación y así definir los términos básicos de las palabras claves para mayor énfasis de la investigación.

Capitulo III Metodología de la Investigación, en este capítulo describiremos toda la metodología que se emplearon durante el desarrollo de nuestra investigación, así como el enfoque de la investigación, las variables, operacionalización de variables, planteamiento de la hipótesis general y específico, tipo y diseño de la investigación, población y muestra y finalmente que instrumento y técnica se utilizaron para la recopilación de los datos.

Por último, tenemos el Capitulo IV Resultados, donde se verán a detalle todos los resultados estadísticos empleados para determinar las hipótesis planteadas y por último realizar una discusión con los resultados obtenidos similarmente a otros autores que investigaron el mismo tema que nosotros.

El trabajo finalmente concluirá con las conclusiones, recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos, referencias de donde se obtuvieron información para la elaboración de la tesis y por ultimo los apéndices que tienen toda la tabla de nuestro estudio.

## **CAPITULO I: Problema de la Investigación**

### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

En la actualidad los estados de diferentes países aún no han podido controlar el cumplimiento tributario de sus ciudadanos y contribuyentes en su totalidad, ya que a nivel mundial existe la informalidad y trae como consecuencia el bajo desarrollo del país, debido a ello se implementan leyes para hacer cumplir sus obligaciones o deberes como ciudadano.

De acuerdo a la fundación consejo España y Brasil (2021) menciona en su informe macroeconómico de América latina y el caribe, el déficit fiscal en los países incrementó en un 5,3% del PIB del 3% en 2019 al 8,3% en el año 2020, además se estima que la deuda pública de los estados incrementó del 58% del PIB para el año 2019 a 72% en el año 2020. Todo esto debido a la llegada de la pandemia del COVID-19 que afecto a todos los países, paralizando la economía y el desarrollo del país, ya que toda la población tuvo que pasar un confinamiento de casi un año debido a la pandemia con el temor de propagar el contagio, a la vez el estado tubo que gastar sus recursos necesarios para proteger a su población de la enfermedad llegando a endeudarse en promedio de 14% más que el año 2019 porque no contaban con el presupuesto suficiente para cubrir esos gastos de medicamentos y bonos que les deba a la población, con esta pandemia se pudo apreciar de que cada país no estaba preparado para afrontar dichos obstáculos de la naturaleza y lo más importante, los países de América latina y el caribe, muchos no cuentan con recursos suficientes para afrontar problemas de esta magnitud, motivo a que los cuídanos no cumplen con sus obligaciones de aportar o tributar al estado.

las obligaciones tributarias constituyen el vínculo jurídico del contribuyente y la ciudadanía entre el estado y el ente recaudador de impuesto, quien es el encargado de recaudar dinero para la economía del país, el cual bajo una serie de leyes y normas hace cumplir los deberes tributarios a la ciudadanía en general, categorizando los regímenes tributarios con base a tipos de actividades económicas y límites de ingreso.

En el Perú estas obligaciones tributarias están establecidas por ley con la finalidad de hacer cumplir los deberes y derechos tributarios para mejorar el bienestar de su población.

Sunat (2022, en su informe estadística y estudios de marzo) informa que los ingresos tributarios aumentaron en un 36% con respecto al año anterior del mes de marzo 2021 equivalente al 16,488 millón de soles, el principal incremento que se obtuvo fue por el pago de la renta que se incrementó en un 74%, el impuesto general a las ventas aumento en 8.1% pero el impuesto selectivo al consumo disminuyo en -14,8%, así como también indica que, la renta que se incrementó fue en la categoría del régimen general con un 28.6%, a su vez el régimen Mype tributario disminuyo en -4.3%, rentas de cuarta en -3.5% y los de régimen especial en -1.2%, de esta manera planteamos que existe el incumplimiento de pago en las obligaciones tributarias.

Comex Perú (30 de abril, 2021) en publicación titulado, recaudación tributaria aumentó un 18.4% durante el primer trimestre del año. Indica que el Perú percibe mayor ingreso como recaudación del impuesto general a las ventas (IGV), impuesto a la renta (IR) y el impuesto selectivo al consumo (ISC) y que la recaudación incremento en un 18.4% durante el primer trimestre del año 2021, no obstante, se podría recaudar más si todos los ciudadanos cumplieran con tributar, por su parte la comisión económica para américa latina y el caribe (CEPAL) según su análisis de ratio de recaudación de impuesto indico que el

Perú se encuentra por debajo del promedio de la región.

Los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima metropolitana, es uno de los mercados más grandes en cuanto a distribución de alimento de primera necesidad tanto al por mayor y menor a diferentes regiones del país, es el mercado abastecedor de abarrotes a bodegas y pequeños mercados de toda lima, con base a ello se puede decir que hay un gran porcentaje de movimiento económico. pero las obligaciones tributarias no están cumpliendo debido a que desconocen las nuevas normativas que el gobierno impone para la recaudación de impuesto, así como las nuevas modalidades de adaptación a la tecnología sobre todo la emisión de comprobantes de pagos electrónicas y tramites virtuales que, debido a la pandemia del COVID-19 se tuvo que implementar para evitar el contagio. hoy en día la SUNAT viene implementando más factores de herramientas contra la lucha de evasión fiscal de forma digital y computarizado, lo cual afecta a gran número de comerciantes a cumplir con su obligación tributaria ya que es un cambio drástico para los comerciantes que desconocen de la tecnología actual y que además genera un costo de por medio para adecuarse a estas nuevas normativas, ya que la gran mayoría son personas adultas que viven de sus negocios para cubrir el gasto de su familia pero no tienen el interés de crecer y formalizarse como contribuyentes debido a que desconocen el costo y tramites de documentación para su inscripción a otro régimen tributario es por ello que solo cumplen en parte con sus obligaciones tributarias por temor a ser multadas, mas no en la totalidad, ya que desconocen los beneficios tributarios. Por otra parte, el control de emisión de comprobantes de pago es escasa, ya que los clientes de consumidores finales como también de pequeñas tiendas de abarrotes, en su mayoría no solicitan comprobantes por su compra con el temor de superar límites y pagar más impuestos.

La cámara de comercio de América del Perú (2018) indica que la Sunat a establecido estrategias para incrementar la recaudación tributaria y superar los 16.1% del PBI, para ello se emplearan un adecuado manejo de información y mejorar el proceso de fiscalización

Cárdenas (2020) sugiere que el estado a través del ente recaudador (SUNAT) debe buscar métodos para mejorar la cultura tributaria en todos sus ciudadanos, de esta manera fortalecería sus capacidades y conocimiento con referente a la solidaridad ciudadana y lo importante que es para toda la población cumplir con dichas normas que se implantan al ciudadano,

Bonilla (2014, como se citó en Ojeda 2019) plantea que la cultura tributaria es un factor muy sustancial para un país en cuanto se trata de recaudar impuestos, ya que este factor interviene en la capacidad y conocimiento del ciudadano en cuanto se trata de pagar impuestos, son valores tributarios que la persona tendrá en cuenta cada vez que se encuentre frente a sus deberes tributarios como ciudadano.

Por lo tanto, la cultura tributaria es una herramienta que permite despejar dudas y fortalece capacidades y conocimientos sobre el sistema tributario de su país.

Es por ello que en la presente tesis se relacionara la cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022.

## **1.2 Planteamiento del Problema**

### **1.2.1 Problema general.**

¿De qué manera se relaciona cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022?

### **1.2.2 Problemas específicos.**

¿De qué manera se relaciona conciencia tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022?

¿De qué manera se relaciona conocimiento tributario y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022?

¿De qué manera se relaciona educación tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022?

## **1.3 Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1 Objetivo general.**

Determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022.

### **1.3.2 Objetivos específicos.**

Determinar la relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022.

Determinar la relación entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022.

Determinar la relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022.

## **1.4 Justificación e Importancia**

### **1.4.1. Justificación.**

#### **justificación teórica**

El estudio es teórico ya que veremos el grado y nivel de afectación de la cultura tributaria frente a la obligación tributaria que tienen los comerciantes de abarrotes del mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, ya que muchos desconocen sobre la importancia que tiene la contribución del pueblo frente al estado, cuáles son sus deberes como ciudadano y que beneficios obtendrán como ciudadano.

**justificación práctica.**

El motivo de este estudio es maximizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del mercado mayorista de lima metropolitana, fomentando charlas, asesorías, conferencias, campañas de visitas a los mercados para motivarlos y cambiar la mentalidad de los comerciantes lo importante que es cumplir con los tributos y al a vez orientarlos los beneficios que trae la formalización de negocios.

**justificación metodológica.**

Este estudio será útil como antecedentes para otros estudiantes de universidades privadas y públicas en las carreras de contabilidad y finanzas, administración. Será como modelo referente a la relación de la cultura tributaria y obligaciones tributarias

**1.4.2. Importancia.**

La importancia de este estudio es que las entidades encargadas de recaudar impuestos vean el nivel de la cultura tributaria que tienen los comerciantes de abarrotes y como afecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias, de esa manera puedan buscar métodos y factores que ayuden a cambiar la ideología de las personas y así obtener más recaudación de impuestos.

**1.5 Limitaciones.**

Las limitaciones que se presentaron fueron la desconfianza de los comerciantes de brindar información a desconocidos y el temor e incertidumbre de pensar que serían fiscalizados más adelante y como el mercado es mayorista los comerciantes no disponen de mucho tiempo ya que están ocupados con la clientela.

## **CAPÍTULO II: Marco Teórico**

### **2.1. Antecedentes del Problema**

#### **2.1.1. Internacionales**

Castro y Torralba (2020) plantean que, su investigación tuvo como fin determinar el factor de cultura tributaria de Bogotá en los negocios de multinivel y los comerciantes de barrio Kennedy y bosa, la investigación que se utilizó fue de tipo descriptivo, teniendo como muestra a las empresas de multinivel y los comerciantes de barrio, a través de una encuesta como herramienta se pudo recolectar información relevante para armar cuadros estadísticos y así obtener como resultado que el 50% de negocios multinivel y el 58 % de comerciantes de barrio, desconocen estos temas respecto a las obligaciones tributarias al momento de cumplir su deber como ciudadano, en conclusión los contribuyentes muestran un bajo nivel de conocimiento con respecto a las normas tributarias que rigen en su país.

Tène (2019) indica que, tuvo como objetivo identificar el nivel de cultura tributaria y de qué manera se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del mercado gran Colombia, se empleó un diseño de tipo correlacional, su población comprende 1200 comerciantes, se utilizó como muestra 300 comerciantes, donde se utilizó un cuestionario para obtener información relevante sobre el nivel de conocimientos en el ámbito tributario y determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Como resultado se obtuvieron que un gran porcentaje de comerciantes desconocen las normas y las leyes tributarias, y que les dificulta cumplir con los requisitos necesarios que su gobierno les otorgue como cuáles son sus deberes tributarios ante su país, como conclusión indicaron que

se requiere de constante capacitación a los ciudadanos, que el resultado no se obtiene de noche a la mañana toma su tiempo, pero es necesario para el futuro y bien de su país.

Arizaga (2020) revela qué, en su trabajo de investigación tuvo como objetivo identificar el grado de educación tributaria que tiene el sector informal de la ciudad de Loja y determinar cuáles son las consecuencias que conllevan al incumplimiento de sus obligaciones tributarias ante sus deberes como contribuyentes, para lo cual se empleó un diseño correlacional, donde la población se señala la cantidad de 1926 personas, se consideró una muestra de 321 en el que se le aplicó el instrumento de cuestionario con preguntas sobre su nivel de conocimiento ante la cultura tributaria y sus obligaciones permitiendo obtener información importante, como resultado se pudo ver que la gran mayoría trabaja de manera informal debido a que desconocen como registrarse en el servicio de rentas internas SRI a consecuencia de que tiene bajo nivel de conocimiento de sus obligaciones tributarias como. Finalmente se concluyó que es necesario tener una capacitación constante a los comerciantes para que puedan ir formando una conciencia necesaria para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y así mejorar el incremento en las recaudaciones para el mejoramiento del país.

Moreira (2018) expone en su trabajo de investigación qué, tuvo como objetivo principal determinar el impacto que tiene la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias dentro del mercado central de Jipijapa, el tipo de investigación fue de nivel descriptiva con un enfoque cualitativo, como población se consideró el mercado central de Jipijapa conformado por 120 miembros, tomándose como muestra 70 miembros, para obtener la información se utilizó la técnica de la encuesta, como resultado se pudo encontrar que la gran mayoría de los socios desconocen temas tributarios y eso hace que

ellos incumplan con una serie de deberes ante la recaudación del estado, en conclusión para mejorar la economía del país es necesario que todas las personas con negocio o no, sepan un nivel de conocimiento sobre la cultura tributaria para cumplir con su deber como contribuyente, para ello deben implementarse capacitaciones y orientaciones que puedan mejorar la cultura tributaria.

Giler Y Guaygua (2018) explican qué, en su trabajo sus propósitos fueron conocer el desconocimiento de los impuestos si influye de manera positiva en la cultura tributaria, se empleó en la investigación la metodología documental, con base en la revisión literaria, empleando las revistas científicas, Scopus, Redalyc, Latindex, Ciencia Unemi, con un nivel descriptiva, como resultados se pudo ver que el estado ecuatoriano en los últimos años ha implementado programas de capacitaciones para docentes con el fin de disminuir el desconocimiento de los impuestos y mejorar la cultura tributaria, en conclusión para tomar conciencia sobre la cultura tributaria como contribuyentes no es fácil obtener resultados al instante tiene un proceso que a medida del tiempo irá mejorando y que el gobierno siga llegando a todos sus habitantes con la orientación y capacitación adecuada para mejorar la economía.

### **2.1.2. Nacionales**

Merino (2020) señaló que, en su investigación tuvo como meta determinar si la cultura tributaria influye de manera positiva en las obligaciones tributarias. su investigación corresponde a un nivel de correlacional de diseño no experimental, su enfoque cuantitativo; su población está compuesta por 210 comerciantes, se tomó como muestra 136 comerciantes; donde se utilizó la técnica de la encuesta con preguntas de cuestionario, como resultado la cultura tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la asociación

de comerciantes del mercado de telas de Piura 2018, con un coeficiente de 0,299 prueba de ello en el estado Rho de Spearman se evidencia una significancia p valor es igual a 0.000 que es menor a  $p < 0.05$ , se evidencia que existe relación positiva y moderada entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias, en conclusión la cultura tributaria es fundamental para saber el grado de conocimiento que los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Gómez (2021) consideró que su objetivo fue determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, la metodología de su investigación es aplicada de enfoque cuantitativo y diseño no experimental y transversal, cómo muestra se consideró a 76 clientes, se utilizó la técnica de la encuesta con un cuestionario de 30 preguntas, como resultado se obtuvieron el valor Chi cuadrado de 55,276, donde p es igual a 0.00 y es menor al nivel de error de 0,05, por lo tanto se determinó que existe relación entre ambas variables con una influencia positiva, podemos decir que la cultura tributaria es fundamental para cambiar la ideología de las personas para incrementar la eficiencia de la obligación tributaria.

Chávez Y Pineda (2022) plantearon que en su investigación tuvieron como objetivo conocer la relación de Cultura tributaria obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca, su investigación empleada es de tipo básica de nivel descriptivo y correlacional, de diseño no experimental, como técnica se utilizó la encuesta, formulando preguntas en un cuestionario, como muestra se consideró toda la población los 108 socios comerciantes, como resultado se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,677 con una significancia de 0,00 y un nivel de error de 0,01, el cual se concluye que existe relación entre ambas variables siendo positiva y directa con una correlación alta,

entonces se puede decir que mientras más cultura tengan los contribuyentes mas cumplimiento de pago se cumplirán en cuanto a las obligaciones tributarias.

Milla (2020) mencionó que tuvo como objetivo determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la ciudad de Huaraz, La investigación que se empleo es descriptivo correlacional, su diseño de investigación es transversal. la población es de 84 micro empresarios, la muestra se aplicó a la totalidad de micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes. La técnica para recolectar información se utilizó la encuesta con el instrumento del cuestionario, como resultados se determinó que La conciencia tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes según opinión 61,9% de los encuestados, la determinación de Spearman de 0.717 determinó que hay una relación significativa de las variables. En conclusión, se ha identificado que la cultura tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias.

Acosta Y Tapullima (2019) indicaron que tuvieron como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado III de Tarapoto, La metodología utilizada es básica, de nivel correlacional de diseño no experimental, la población es de 204 comerciantes, se tomó como muestra a 133 comerciantes se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario para recopilar datos de información para ambas variables. Como resultado se obtuvo el coeficiente de correlación de Rho Spearman con un valor de 0,726 con una significancia de 0,000 y un nivel de error de 0,05 de esta manera se acepta la existencia de una relación positiva alta entre cultura tributaria y obligaciones tributarias, en conclusión, mientas más conocimiento tenga

el contribuyente en la cultura tributaria hay más posibilidad de que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y a si mejorar la economía del país.

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 Cultura Tributaria**

La cultura tributaria es un factor de conocimiento que cada persona debe llevar como valor ético en sus conductas personales como ciudadano para que al momento de tributar pueda cumplir con sus obligaciones tributarias de manera correcta con las leyes vigentes que imponga el gobierno (Vera, 2018, como se citó en Diaz, 2020).

La cultura tributaria es la capacidad que una persona posee en su comportamiento ético y le da valor cuando este entre en un campo económico regido de leyes que imparte el gobierno para que cumplan de manera responsable con sus deberes como contribuyentes, este conocimiento y más los valores éticos ayuda al ciudadano a tomar conciencia y reflexionar frente a sus deberes tributarios y así ver la conveniencia que puede obtener a futuro a través de servicios públicos que financia el estado para el desarrollo del país (SUNAT, 2020, como se citó en Aguinaga y Gálvez, 2020).

La cultura tributaria es el entendimiento fundamental que un ciudadano debe tener, tomar en cuenta la aplicación de las normas y leyes que están regidas en su ámbito con el fin de mejorar el desarrollo del país, así ver que con su cumplimiento responsable como ciudadano y su solidaridad social es un acto de mejoría que cambiara el bienestar para todos los ciudadanos (SAT, 2019, como se citó en Bobadilla y Urquía, 2020).

La cultura tributaria es un motor que permite orientar y despejar dudas del ciudadano, también es una guía de responsabilidad ante el cumplimiento tributario que el estado espera al momento de recaudar impuestos, para ello el gobierno debe implementar cursos en todos los niveles de centros educativos, para que el ciudadano desde pequeño pueda tomar conciencia y ser responsable ante las obligaciones que tiene que cumplir, una inversión ante la cultura tributaria ayudara a futuro obtener mejor recurso para el desarrollo del país (Iglesias y Ruiz, 2017, como se citó en Bobis, 2020).

La tributación se refiere a que el estado impone que los ciudadano deben contribuir con un porcentaje monetario para financiar los servicios públicos y el bienestar del país, pero ante la informalidad tributaria la recaudación de impuestos no cubre lo suficiente economía para poder brindar buenos servicios públicos a sus habitantes ya que la gran mayoría desconoce de las normas y deberes tributarios que tiene que cumplir y más aún cuando tienen negocios o empresas (Herrera 2018, como se citó en, Chávez y Pineda 2022).

## **Dimensiones**

- **Conciencia Tributaria**

Reyes (2016, como se citó en Acosta, 2020) da a conocer qué, la conciencia es la conducta moral de cada persona que reflejan en sus actividades cotidianas, de esta manera ayuda comprenderla lo bueno o malo de sus acciones que tomaran al momento de cumplir con sus obligaciones tributarios, además la conciencia es un mecanismo personal que empuja a la persona a que reflexione y analice las consecuencias de sus actos, busca en su interior la ética moral, por ello mismo la conciencia tributaria interviene en un contribuyente de manera directa como indirecta viendo el entorno en que se rodea si los demás ciudadanos cumplen o no con tributar al estado, de esa manera influirá la conciencia en la persona que lo llevara a

cumplir o no con sus obligaciones asumiendo las consecuencias si incumple las leyes dadas por el gobierno, así vera si saldrá beneficiado o no de la ley tributaria.

- **Conocimiento Tributario**

Albornoz (2021) define qué, es el nivel y grado de capacidad que una persona posee sobre temas tributarios, es el aprendizaje que la persona o contribuyente adquiere a lo largo de su vida, además es una experiencia que por medio de nuestros sentidos aprenderemos a almacenar información para luego aplicarlas en su debido momento. Con base en ello el conocimiento tributario es la información que un contribuyente posee sobre las normas y leyes tributarias para cumplir con sus deberes como ciudadano.

- **Educación Tributaria**

Mendoza (2002, como se citó en Chinchay, 2020) indica qué, el aprendizaje tributario se debe incentivar desde la temprana edad, la tributación debe implementarse en todas las instituciones educativas y en todos sus niveles de grado académico, de esa manera dejar que la responsabilidad ciudadana fluya en la persona, la conciencia, el deber y derecho que tiene un ciudadano ante un gobierno. Además, este factor no solo involucra a la persona individualmente sino a la sociedad entera, ver cuáles son sus actitudes y que conductas toman frente a un grupo de personas, si toman en cuenta los valores y principios adquiridos durante su etapa académica. Solo así veremos qué tan eficiente es el factor de la cultura tributaria frente al cumplimiento de sus obligaciones que tienen los ciudadanos. Es por ello que el gobierno no solo debe culpar a la ciudadanía sino buscar métodos que permitan a la sociedad informarse, culturizarse y conocer las leyes que son fundamentales para el desarrollo del país, hacer llegar información por todos los medios de comunicación y más aún que hoy en día la tecnología llega hasta los rincones del país, de esta manera el gobierno obtendrá más ingresos

para el financiamiento de los gastos públicos, no solo es primordial las obras, sino más bien invertir más en la educación porque gracias a ello los ciudadanos tomaran más conciencia y tendrán opiniones sabias que ayuden el desarrollo económico y así evitar la informalidad que abundan debido a la falta de capacitaciones por parte del estado.

### **Carencia en la conciencia tributaria del Perú**

Díaz (2014, como se citó en Acosta, 2020) argumenta que, la carencia en la conciencia tributaria es un símbolo de falta de conocimientos en temas tributario, es un factor muy importante que abarca en la recaudación de impuesto, ya que debido a ello se medirán el grado de cumplimiento, mientras más la población carece de conciencia tributaria mayor será la informalidad, por ello es fundamental e implementar factores que ayuden a profundizar de cómo mejorar la conciencia hacia el deber fiscal. A continuación, puntos importantes que originan la carencia de la conciencia tributaria:

➤ Falta de educación: es un factor muy importante ya que este brinda conocimiento y valores en diferentes aspectos que servirán a la persona en su de nivel de capacidad y conocimiento que le permitirá aplicar en toda carrera de su vida, de esta manera podrá tomar conciencia de su sabiduría para emplear una conciencia diga entorno a la tributación en su país y ser digno y responsable de lo aprendido (Díaz, 2014, como se citó en Acosta, 2020).

➤ Falta de solidaridad: es un valor muy importante que permite la colaboración entre ambos individuos, en este caso el ente recaudador debe propones medidas y factores

que ayuden al ciudadano despejar sus dudas y ampliar su conocimiento para que puedan tributar responsablemente, así como los ciudadanos deben considerar que su contribución al estado servirá para ayudar en muchas obras y servicios (Díaz, 2014, como se citó en Acosta, 2020).

➤ Falta de transparencia en el estado: este punto es muy importante ya que es un factor que motiva al ciudadano a cumplir con su deber social, mientras haya claridad por parte del estado y demuestre que el dinero recaudado no se despilfarra en corrupción las personas tendrán más posibilidad de cumplir con su obligación, de lo contrario la falta de confianza y la irresponsabilidad de los altos funcionarios serán motivo que la evasión de impuestos sea mayor en la población, para recaudar los altos mandos deben dar el ejemplo de honestidad y transparencia (Díaz, 2014, como se citó en Acosta, 2020).

### **Sistema Tributario Peruano**

SUNAT (2019, como se citó en Loza y Villegas, 2020) afirma que, es un procedimiento de control creado por el estado a través del Poder Ejecutivo mediante un decreto legislativo N° 771 del año 1994 la cual se encuentra regulado y controlado en el código tributario, los cuales contienen normas y principios que permiten al ciudadano considerar su aplicación con respecto a su deber cívico al momento de tributar frente al estado de manera responsable.

Así mismo el sistema tributario tiene elementos fundamentales que permitirán el buen funcionamiento de su ley.

## **Políticas Tributarias**

Es la responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mantener estable los recursos del estado y financiar los servicios y gastos públicos de manera eficiente y transparente en el sistema tributario establecido por ley según el gobierno peruano (MEF 2019).

## **Código Tributario**

Es un documento de suma importancia ya que permite a los contribuyentes brindar normas, reglas, principios que regulan los sistemas fiscales y tributarios que rige el país, además es un factor muy importante porque contiene todas las normas que un gobierno faculta para su aplicación en su país y cumplimiento de las estructuras tributarias (SUNAT 2019).

## **Administración Tributaria**

Es el ente nombrado como la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (SUNAT) que fue creado el año 1988 por la ley N° 24829, este ente quien es respaldado y regulado por la MEF tiene como fin, recaudar impuestos de todos los ciudadanos ya sea como persona natural o jurídica, controla y verifica el cumplimiento de la ciudadanía frente a su deber tributario, de esta manera si se encuentran algunas irregularidades que impiden la recaudación de impuesto esta propone cambios y ajustes a las leyes dadas con anterioridad para que el ministerio de economía y finanzas pueda revisar y dar fe a los propuesto mediante la aprobación del congreso. Su fin primordial es administrar el recurso recaudado y hacer que la ciudadanía en general sin excepciones cumpla con su derecho y deber tributario de acuerdo al código tributario del artículo 50 (SUNAT 2019).

## **Tributo**

Es la prestación y pago económico que la ciudadanía provee al estado debido a sus ingresos que estén afectos a ley según se encuentren en su ámbito de aplicación y a la vez se encuentran exigidos por el gobierno con el propósito de brindar un mejor servicio público y llevar hacia adelante el desarrollo del país debido al cumplimiento tributario de cada persona, (SUNAT 2019).

El tributo se divide en los siguientes puntos

✓ **Impuesto:** son tributos que se pagan al estado exigidas por ley, donde no se origina la contraprestación directa por que el tributo esta afecta a productos y servicio lo cual la ciudadanía realiza un pago directa e indirectamente a favor del gobierno para financiar el gasto público (decreto supremo N° 133-2013 EF norma II)

✓ **Contribuciones:** son pagos que la ciudadanía realiza por los bienes que poseen cuyo recaudo beneficiara al ala sociedad con obras y actividades estatales por parte del estado (decreto supremo N° 133-2013 EF norma II)

✓ **Tasas:** son pagos que el ciudadano realiza a cambio de un servicio público que brinda el estado, así como: arbitrios, derechos y licencias (decreto supremo N° 133-2013 EF norma II)

## **Regímenes Tributarios.**

Manayay y Quesquén (2019) definen qué, el régimen tributario peruano está constituida con el fin de clasificar los deberes tributarios que tienen los ciudadanos según sus movimientos y operaciones que realizan dentro del país, tomando en cuenta el límite de sus ingresos y patrimonios que poseen, de esta forma los ciudadanos y contribuyentes tendrán que acogerse al régimen que más se asemejen según el límite de ingreso y tipo de empresa que han constituido, para ello hay cuatro regímenes vigentes en el país que a continuación presentamos:

### ➤ **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)**

Este régimen está establecido en dos categorías, para personas naturales con negocios pequeños que llegan al consumidor final y oficios que no generen ingresos o compras mayores a 5,000 soles para la primera categoría y 8,000 soles en caso de ser segunda categoría con cuotas mensuales fijas de, 20 soles para la primera categoría y 50 soles para la segunda no declaran ni presentan registros contables, de la misma manera no superen en activos fijos el importe de 70,000 soles y solo pueden emitir boletas, guías de remisión y tickets (SUNAT 2021).

### ➤ **Régimen Especial de Renta (RER)**

Este régimen abarca a personas naturales como jurídicas que cuenten con empresas pequeñas que brindan productos y servicios cuyo ingresos netos no superen los 525,000 soles anuales, están afectas a realizar declaraciones solo mensuales y no anual, pagando una renta mensual de 1.5 % y el impuesto general a las ventas (IGV) de 18 % donde incluye el impuesto

promocional municipal, están obligados a llevar libros solo de compra y venta, pueden emitir todos los comprobantes que creen convenientes y su activo fijo no debe superar los 126,000 soles, además no pueden acceder a este régimen las actividades de: contrato de construcción, transporte de mercancías mayores a dos toneladas, servicio de transporte de pasajeros nacionales e internacionales, médicos, odontólogos, veterinarios entre otros (SUNAT 2021).

➤ **Régimen MYPE Tributario (RMT)**

Este régimen está orientado a toda persona natural como jurídica de micro y pequeñas empresas que generen rentas de tercera categoría cuyo ingresos anuales no deben exceder los 1,700 UIT, no hay excepciones de actividades, pueden emitir todo tipo de comprobantes de pago, están obligados a llevar registro de compras, ventas y libro diario simplificado, presentan declaraciones mensuales y anuales, se paga el 1% de los ingresos netos de renta mensual hasta un tope de 300 UIT y el 1.5% o el coeficiente resultante de la declaración del año anterior, se considera el mayor así como también el IGV del 18%. En la declaración anual tiene un tramo de límites hacia las ganancias, para pagar la renta anual hasta 15 UIT se paga el 10% y el exceso el 29.5 %, además si sus activos superan el 1'000,000 de soles deben pagar el impuesto temporal a los activos netos (ITAN) el 0.4%, no tiene límite en la cantidad de trabajadores y también de activos (SUNAT 2021).

➤ **Régimen General (RG)**

Dentro de este régimen se encuentran las medianas y pequeñas empresas, ya sea como persona natural o jurídica que superaron ingresos netos anuales mayores a 1,700 UIT, lo bueno es que este régimen abarca todo tipo de actividad y no tiene límites en cuanto a los activos y el tipo de comprobantes, se lleva la contabilidad completa, las declaraciones se

presentan mensuales y anuales con un pago de renta mensual de 1.5% y la renta anual del 29.5% así como también el impuesto general a las ventas (IGV) del 18%, dentro de este régimen no hay obstáculos que impiden las actividades comerciales ya que es un régimen más alto y general que existe (SUNAT 2021).

### **Clasificación De Los Tributos**

Bravo (2012 como se citó en, NAYARIT 2018) argumenta que, los tributos están divididos de la siguiente manera:

- **Impuestos**

es un tributo que desde la época antigua los ciudadanos tienen la obligación de proveer al estado, hoy en día pagamos esos tributos denominados como RENTA, IGV, ISC, ITAN y otros al estado para que pueda realizar obras y servicios públicos que beneficien a la sociedad, es por ello que el dinero recaudado nos lo devuelven de manera indirecta con obras y proyectos.

#### **Tipos de Impuesto**

**Impuesto Directo:** es la que influye el pago de rentas directamente de los contribuyentes sobre sus ganancias y patrimonios de las personas naturales con negocio y personas jurídicas, ya que están obligadas de por ley presentar sus declaraciones mensuales y anuales.

**Impuesto Indirecto:** son pagos que los ciudadanos realizan como consumidores finales al momento de adquirir un producto o servicio, ya que el impuesto como el IGV ya se encuentra gravado dentro del precio final y sin darnos cuenta todas las personas ya estamos pagando dichos impuestos.

- **Contribuciones**

son pagos que los ciudadanos realizan a las instituciones de seguridad social, servicio nacional de adiestramiento técnico industrial (SENATI), servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción (SENCICO) mediante una norma con el fin de generar beneficios sociales a la población.

- **Tasas**

son pagos que las personas realizan por el servicio brindado por parte de las instituciones públicas, así como el de la SUNARP, RENIEC y entre otros, derecho de pago por el trámite que involucran procedimientos administrativos por el gobierno.

### **Informalidad Tributaria**

El Diario Gestión (2020, como se citó en Gómez 2021), da a conocer qué, la informalidad se remonta de años anteriores no solo en un país sino a nivel mundial y existen un mayor porcentaje de informalidad en todos sus aspectos, en diferentes áreas de actividad económica debido a falta de economía en el hogar, falta de trabajo, corrupción en el gobierno o como también la falta de conocimientos tributarios. Debido a todo ello la ciudadanía se preocupa más por su vida personal y no considera la opción de contribuir al estado ya que no tiene la capacidad tanto económica como conciencia moral que le oriente los aspectos necesarios que las personas tienen que cumplir como ciudadano ante un gobierno, además la informalidad se da por varios motivos uno de ellos fue, la pandemia de la COVID 19, debido a esta pandemia se tuvo que realizar un confinamiento en el cual los ciudadanos tuvieron que dejar de generar ingresos a la vez tuvieron que gastar sus ahorros para mantener la familia por más de un año, así como también debido a que las empresas y negocios tuvieron que

cerrar su operatividad, muchas personas quedaron sin empleos y que hoy en día trabajan de manera informal en las calles para recuperarse económicamente. Eso se da debido a un fenómeno natural, pero también la informalidad se da por motivos de falta de supervisión del estado, y control de las instituciones que operan dentro de nuestro país, ya que si no se respetan las leyes y más aún los altos funcionarios que nos gobiernan son claro ejemplo para que la ciudadanía haga conciencia sobre su deber de cumplimiento.

### **2.2.2 Obligaciones Tributarias**

Son medidas de disposición que impone el gobierno, así como las normas sustanciales o materiales a las que están obligadas a cumplir tributariamente como contribuyente, hacer caso la normatividad vigente y hacer valido la tributación en su ámbito de aplicación (Masbernat, 2017, como se citó en Ojeda, 2019).

Todos los ciudadanos bajo un gobierno estamos obligados a contribuir con el estado no solo por ley, sino por el bienestar de cada uno, ya que una recaudación suficiente y necesaria ayudara al gobierno a dar mejor calidad de servicios públicos a sus ciudadanos, es por ello el ente recaudadora SUNAT emite control de normatividad y leyes que puedan controlar el cumplimiento de sus obligaciones como contribuyente ya sea persona natural o jurídica (Contreras, 2019).

El ente recaudador mediante leyes amparados por el estado, exige a los ciudadanos a cumplir sus deberes como contribuyentes ante el estado a pagar sus tributos afectos a diferentes medidas y regímenes en el que se encuentran afectas, de esta manera con dicha

recaudación se puedan realizar obras que beneficiaran a la ciudadanía en general y llevar el desarrollo del país hacia. (Moreira, 2018, como se citó en Agüero y Rafael, 2021).

El cumplimiento con el pago de los tributos es muy importante ante un gobierno ya que ese dinero ayuda a financiar las obras y servicios públicos que benefician a la misma ciudadanía y debido a la informalidad y falta de cultura tributaria el estado carece de economía, es por ello que se emiten leyes y normas con sanciones para cumplir con las obligaciones que se imponen ante la recaudación (López 2019, como se citó en Quintana 2019).

El cumplimiento de la ley que impone la SUNAT como ente recaudador del estado, son de carácter obligatoria, además impone medidas drásticas con sanciones ante su incumplimiento de presentar e informar documentos de acuerdo a su rubro de comercio y el régimen que encuentre realizando su actividad, omiso a ello se verán penados ante multas, sanciones y embargos que pueden perjudicar el desarrollo de su empresa (Llauce y Vásquez, 2018, como se citó en Vásquez y Rojas, 2021).

## **Dimensiones**

- **Presunción de las obligaciones tributarias**

la presunción es un cálculo de razonamiento o suposición que la administración tributaria calcula para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por las omisiones que el contribuyente incumple al declarar e informar sobre sus ingresos o ventas que realizan durante el ejercicio fiscal (Vallejo, 2015, como se citó en Palacios y Sánchez, 2019).

- **Infracciones tributarias**

Son faltas y omisiones a las normas y leyes tributarias que el contribuyente comete de forma intencional o por conveniencia, las cuales al incumplir estas normas están penadas a multas y sanciones tanto dinerarios como decomiso de bienes de acuerdo a la gravedad de las infracciones (Rojas, 2017, como se citó en Palacios y Sánchez, 2019).

- **Programación de obligaciones tributarias**

La programación es un proceso de información por el cual uno cumple con sus objetivos, en la tributación, una programación es el seguimiento que la administración tributaria controla de acuerdo a los cronogramas de pago que el estado otorga a todos los contribuyente para que cumplan oportunamente con sus deberes tributarios, de esta forma se refleja la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias cumpliendo la normatividad tributaria (Vallejo, 2015, como se citó en, Palacios y Sánchez, 2019).

### **Obligaciones Tributarias Formales.**

Altamirano y Ibérico (2018, como se citó en Ojeda, 2019) manifiestan que, son ciudadano y contribuyentes que de alguna manera se encuentran registradas de manera formal ante una institución para cumplir sus obligaciones según los requisitos necesarios que se solicitan por parte del estado para realizar actividades económicas dentro del país los cuales se mencionan a continuación:

**a) Inscripción y actualización en el RUC.**

Sunat (2018, como se citó en Ojeda, 2019) señal qué, es el inicio de apertura de un persona natural o jurídica ya que se tiene que realizar una inscripción en el ente recaudador SUNAT que le brindara un código llamado registro único del contribuyente (RUC) conformado por once dígitos el cual permitirá al contribuyente identificarse con ese código en todas sus actividades económicas que realicen, además su uso será de manera obligatoria para tributar e informar declaraciones ante la SUNAT, y lo más importante es mantener actualizado los numero y correos para que la Sunat pueda informar cualquier inconsistencias del contribuyente.

**b) Emisión, otorgamiento y exigencia de Comprobantes de Pago.**

Cultura Tributaria y Aduanera (2018, como se citó en Ojeda, 2019 ) menciona qué, para tener un control de cumplimiento tributario se dispuso un decreto mediante la ley N° 25632, donde menciona que es una obligación emitir comprobantes de pago al momento de realizar una venta de productos o servicios por el cual se generan ingresos y así la Sunat pueda llevar un control de cumplimientos de pago por parte de los contribuyente, para ello se dispusieron comprobantes como: facturas, boletas de ventas, tickets, guías, recibos y otros más lo cual hoy en día ya son electrónicas. Además, los comprobantes deben ser exigidos por ambas partes como comprador y vendedor.

**c) Uso de Libros, registros, informes u otros documentos contables.**

Durán (2007, como se citó en Ojeda, 2019) resalta qué, para tener una responsabilidad tributaria es importante llevar todos los registro y libros contables que permiten llevar un control de las actividades económicas, además es fundamental y

obligatoriedad ante una fiscalización por parte de la SUNAT, y no solo eso, tienen que estar legalizadas por un notario quien dará fe que los documentos contables son verídicas.

**d) Presentación de declaraciones y comunicaciones.**

Sunat (2019) indica que, son los informes que cada contribuyente presenta mensualmente según el cronograma de pagos brindados por la Sunat, y que tiene fecha de vencimiento según el último dígito de su RUC, para ello la Sunat brinda plataformas y formularios que le permitirán al contribuyente cumplir con sus deberes de manera responsable, todo acto presentado fuera de fecha tiene sanciones y multas que piden perjudicar a los contribuyentes. Es por ello declarar todas las operaciones de manera consciente y responsable.

**Tipos de Sanciones**

Alva et al. (2018, como se citó en Atencio y Ocaña, 2020) describe que, existen métodos por el cual la Sunat obliga a los contribuyentes a cumplir con sus impuestos, de lo contrario se implanta sanciones como:

**a) Multa:** este es un método oneroso que la Sunat implanta al contribuyente que cometen faltas contra las leyes tributarias o que incumplen con sus obligaciones de pago, evaden impuestos, no se adecuan a la estructura necesaria dadas por el gobierno y entre otros, el cálculo de la multa está basado en el importe de la unidad impositiva tributaria (UIT) que cada año se establece, en lo cual se considera un porcentaje o su totalidad según se el grado de la infracción

b) **Comiso de bienes:** esta infracción consta de incautación de bienes como mercadería, muebles y activos que por motivos ilegales o incumplimiento de leyes se detuvieron por parte de los fiscalizadores para tener un proceso penal o administrativo según el grado de falta que se encontraron.

c) **Internamiento temporal de vehículos:** esta falta consiste en guardar el vehículo en un depósito por parte de los fiscalizadores de tránsito que incumplieron con la ley de transportista y tributaria al no contar con documentos que sustenten la identificación del vehículo a la vez con guías que sustenten el traslado de mercancías.

d) **Cierre de establecimiento:** consta en el cierre del local comercial de un contribuyente ya sea temporal o definitiva según la gravedad de la infracción, como, por ejemplo, no entregar comprobantes de pago y no contar con sistemas de seguridad, o licencias de funcionamiento autorizadas por la municipalidad.

Todas las sanciones tienen una variación de medidas administrativas ya que la ley de la Sunat dispone de varios regímenes que permiten al contribuyente acogerse según sus límites de ingreso, así como también el tipo de actividad que realizan, la norma brinda y ofrece todas las medidas que se tiene que cumplir ante una fiscalización y control que realizara la Sunat como ente recaudador así como también las demás instituciones del estado, las sanciones que impone el gobierno es con el fin de que la ciudadanía cumpla su deber como ciudadano, contribuir al estado de manera correcta y responsable de esta manera tener presupuesto financiar los gastos del estado, además las sanciones intervienen como un factor fundamental que permiten la ciudadanía culturizarse y fomentar la conciencia tributaria.

### **Características de la Obligación Tributaria.**

Aguinaga y Gálvez (2020, como se citó en Agüero y Rafael, 2021) indican que las obligaciones tributarias se caracterizan de la siguiente manera:

➤ **Ex lege:** es un término jurídico que tiene como significado según ley y en virtud de ley, no tiene la necesidad de buscar otras formas de aplicar las leyes, Ex lege hace respetar la ley, de acuerdo a ello busca el cumplimiento de los contribuyentes que se encuentren bajo un gobierno formado por leyes, esta se centra en la ley como amparo, para exigir las ordenanzas y cumplimiento que exige el estado, de esta manera nadie tanto como deudor y acreedor puede tomar medidas que no estén dentro de la ley, ya que estas leyes están hechas para cumplirlas por órdenes del estado y su incumplimiento u omiso a estas leyes, tendrán medidas drásticas como sanciones y multas por leyes vigente en el país.

➤ **Derecho Público:** es la ley por el cual el estado exige el cumplimiento tributario por parte de los ciudadanos, ya que está establecido mediante una potestad legítima dadas por el gobierno con el fin de que la ciudadanía sea responsable con sus derechos dentro de las leyes exigidas y amparados por el estado.

➤ **Obligación de dar:** es el factor por el cual el contribuyente y la ciudadanía tiene la obligación de pagar impuestos al estado en forma dineraria, como derecho y deber que tienen cada ciudadano que se exige las normas tributarias, de otra forma al incumplimiento se procederá al decomiso o embargo de bienes por no acatar las normas, es

obligatorio por que con ese dinero el estado puede financiar los servicios públicos que nos brindan.

### **Principios de la Tributación**

Diaz (2020) menciona algunos puntos importantes que el sistema tributario debe tener como principio:

- **Eficiencia económica:** es primordial que la ley tributaria implemente más factores que permita al ciudadano acceder a pagar sus impuestos, incentivar con beneficios mutuos a la población para que la economía se incremente para la economía del país, con este principio se busca formalizar e incrementar las recaudaciones tributarias.
- **Sencillez administrativa:** La forma de controlar las actividades económicas por parte del gobierno, no deben ser complejas sino sencillas y claras, que no tengan muchos rodeos para poder acceder a diferentes sistemas para la operatividad de la ciudadanía, hacer que el contribuyente tenga la facilidad de comprender los factores de cumplimiento tributario
- **Flexibilidad:** permitir que el sistema tributario se adapte a las medidas del tiempo y circunstancias que pueden ocurrir, para ello debe tener factores que ayuden a la población que les permita seguir cumpliendo con su responsabilidad ciudadana sin perjudicar el ciclo de recaudación.

- **Justicia:** este principio debe ser justa para los ciudadanos, según los ingresos que generen y el patrimonio que poseen, y los ciudadanos deben tener la potestad acceder a reclamos que consideren injustas, ya que en muchas ocasiones los controladores abusan de su capacidad de poder ante la sociedad y no toman en cuenta sus derechos como ciudadano.
- **Universalidad:** en este punto la ley tributaria debe abarcar a toda la ciudadanía sin excepción alguno, someter acciones necesarias que incluya toda la población sin favoritismo, ya que las normas y leyes creadas por el gobierno están comprendidas para todo su territorio, enfocar beneficios y obligaciones en general.

### **Declaración Jurada**

MEF (2015, como se citó en Pérez y Salvador, 2018) mencionan que, son presentaciones de información contables referente a los ingresos y gastos obtenidos de manera mensual y anual, son formas y normas por el cual el contribuyente o la ciudadanía realizan sus declaraciones ante la SUNAT, quien está a cargo de controlar los ingresos de las recaudaciones por parte de la ciudadanía, ya que esta institución está respaldado por leyes del gobierno, así mismo está dispuesto ante la normativa tributaria que tiene como función determinar el cálculo del impuesto según la ley lo indica, además la declaración jurada es el respaldo y documento que avala al contribuyente que está cumpliendo con su deber cívico de tributar, ya que cualquier abuso que se tengan por parte de la administración tributaria uno ya cuenta con su documento de declaración jurada presentada en fecha de vencimiento según el cronograma brindadas por la SUNAT. Ya que es el único método de informar el patrimonio que uno posee y así evitar la informalidad y tener inconveniente frente a la fiscalización por parte del estado.

## **Desarrollo del proceso de fiscalización**

Aguinaga y Gálvez (2020) definen qué, son procesos y medidas que la administración tributaria inicia al momento que el contribuyente haya realizado una falta o incumplimiento con su deber tributario es por ello que el ente recaudador encargado de controlar la recaudación del estado realiza avisos y notificaciones a los contactos registrado en su RUC, así como también envía mensaje al buzón electrónico del contribuyente, antes de la pandemia los documentos de fiscalización que solicitaban las instituciones se presentaban de manera física ante las oficinas indicadas por el ejecutor de fiscalización, hoy en día debido al confinamiento y contagio las cosas han cambiado y se lleva un proceso de fiscalización de manera virtual, porque la SUNAT ha implementado una plataforma de mesa de partes virtual, a través de ello se envían las documentaciones solicitadas para su control, la Sunat incida el proceso de la siguiente manera:

- **Selección:** es cuando la Sunat mediante cruce de informaciones declaradas realiza el seguimiento de sus movimientos económicos al contribuyente que tengan inconsistencias, lo cual esa información lo obtendrá de terceras personas como: cliente, proveedores, bancos y otros.
- **Aviso:** una vez encontrado al contribuyente con inconsistencias la SUNAT envía una carta de notificación para que el contribuyente pueda sustentar mediante documentos, las observaciones encontradas por el fiscalizador.
- **Medidas:** intervienen cuando el contribuyente hace omiso al comunicado y sigue incumpliendo la ley establecida. La SUNAT interviene con más carácter imponiendo

multas onerosas según las UIT vigentes y reglamentos según las infracciones tributarias establecida.

- **cierre:** es la parte final del proceso de fiscalización ya que el encargado de la fiscalización toma medidas de acuerdo a las leyes establecidas y envía una resolución de respuesta, si el contribuyente cumplió con presentar los descargos que se solicitaron en su debido momento o no, de lo contrario queda dar la penalidad al contribuyente son una sanción y multa por el incumplimiento según las infracciones realizadas.

### 2.3 Definiciones de Términos Básicos

**Cultura:** es el conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que la persona desarrolla durante su vida.

**Contribuyentes:** personas naturales y jurídicas inscritas ante la administración tributaria y están obligados a pagar impuestos.

**Sunat:** es la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria encargado de recaudar impuesto.

**Tributo:** es el pago de impuesto que el estado exige para cubrir los gastos públicos.

**Fiscalización:** es el proceso de control que la Sunat impone para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Infracción tributaria:** es el incumplimiento de las leyes y normas que se impuso de acuerdo al código tributario por parte del estado.

**Obligaciones tributarias:** es la ley que el estado establece para cumplir con el pago de impuesto, con factores de sancionatorios si se incumple el deber tributario.

**Sanciones:** son castigos monetarios que impone la Sunat al incumplir las leyes tributarias.

**Omisión:** es el acto de incumplimiento de presentar y declarar información verídica frente a la Sunat.

**Regímenes tributarios:** son categorías de pago de impuestos que la Sunat designa a los contribuyentes según sus niveles de ingreso y rubro comercial.

**Comiso de bienes:** es la sanción en la que la Sunat te quita tu bien por incumplir laguna infracción tributaria.

**Recaudación:** es la obtención y recepción de los pagos de impuestos de los contribuyentes para el presupuesto público del estado.

**Deudor tributario:** es la deuda que un contribuyente mantiene por pagar al estado.

## **CAPITULO III: Metodología de la Investigación**

### **3.1 Enfoque de la Investigación**

El presente trabajo es cuantitativo porque permite medir el resultado de los datos numéricos.

Hernández et al. (2014) indica que, este tipo de investigación examina la relación entre dos o más variables y que también se basa en los datos numéricos obtenidos.

### **3.2 Variables**

Variable independiente: Cultura tributaria

Dimensiones

- Conciencia tributaria
- Conocimiento tributario
- Educación tributaria

Variable dependiente: Obligaciones tributarias

Dimensiones

- Presunción de las obligaciones tributarias
- Infracciones tributarias
- Programación de obligaciones tributaria

### 3.2.1 Operacionalización de las Variables.

**Tabla 1** Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	Es el factor de conocimiento, cultura y tradición que cada persona lleva en sí, un valor ético dentro de sus conductas para afrontar su deber tributario como ciudadano que debe acatar las leyes tributarias (Herrera, 2018, como se citó en Chaves y Pineda, 2022).	Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento voluntario</li> <li>• Comportamiento del contribuyente</li> <li>• Actitudes frente al deber de contribuir</li> </ul>	1, 2, 3, 4 5, 6,
		Conocimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de información</li> <li>• Difusión y orientación</li> </ul>	7, 8 9, 10
		Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charlas, conferencias y talleres</li> <li>• Actitudes, valores y responsabilidad ciudadana</li> </ul>	11 12, 13, 14
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	Es el cumplimiento de la ley tributaria que impone el estado a través de la SUNAT, para que los ciudadanos y contribuyentes cumplan oportunamente en pagar sus impuestos y así evitar multas y sanciones que ya están estipuladas en la ley (Llause y Vásquez, 2018, como se citó en Vásquez y Rojas, 2021)	Presunción de las obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos por ventas</li> <li>• Fiscalización por Sunat</li> </ul>	15, 16 17, 18, 19
		Infracciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Omisión de registrar ingresos</li> <li>• Presentación de datos incompletos</li> </ul>	20, 21 22, 23, 24
		Programación de obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de las declaraciones</li> <li>• Cronograma de pagos Sunat</li> </ul>	25, 26, 27 28, 29, 30

Fuente: Elaboración propia

### **3.3 Hipótesis**

#### **3.3.1 Hipótesis general**

Existe relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022

#### **3.3.2 Hipótesis específicas.**

Existe relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022

Existe relación entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022

Existe relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022

#### **3.4 Tipo de investigación.**

La investigación es aplicada y de nivel correlacional

Marroquín (2012) plantea que es aplicada por que busca utilizar conocimientos en la práctica directa a los problemas de la sociedad, basados en hallazgos tecnológicos de la investigación básica.

Hernández et. al (2014, Como se citó en Ojeda 2019) menciona que el nivel de la investigación correlacional busca conocer el grado de relación que tienen las dos variables, independiente con la dependiente bajo una investigación estadística.

### **3.5 Diseño de la Investigación**

En esta investigación se aplicó el diseño no experimental y transversal

Hernández et al. (2014) menciona que el diseño no experimental con corte transversal es apropiado para las variables que no se pueden manipular o que en su caso resultan ser complicados, además se enfoca en el diseño transversal por que la recopilación de datos o información se da solo en un tiempo establecido o un solo momento.

### **3.6 Población y Muestra**

#### **3.6.1 Población.**

En el presente trabajo de investigación se tomó como población el mercado mayorista de la ciudad de lima metropolitana que está conformado por comerciantes de abarrotes.

Hernández et. al (2014) señala que la población es un grupo de personas en las que se aplicaran el estudio de la investigación.

#### **3.6.2 Muestra.**

La muestra para la investigación es no probabilística por conveniencia que está conformado por 50 comerciantes de abarrotes del mercado mayorista de la ciudad de lima metropolitana.

Hernández et. al (2014) menciona que la muestra es una parte de la población especifica con la que se realizara el trabajo de investigación.

Castellanos (2007) indica que el muestreo no probabilístico por conveniencia son muestras tomadas por el investigador de acuerdo a su conveniencia ya que no cuentan con acceso a la información total de la población, solo abarca la cantidad que se pudo tomar hasta el tiempo que se tomó en desarrollar el estudio.

### **3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

La técnica que se empleó para la recolección de datos fue la encuesta, donde se tuvo asistir al mercado mayorista y realizar la encuesta de manera física, presencial y personal.

Hernández et. al (2014) afirma que la encuesta es una técnica de investigación social tanto oral como escrita para la recopilación de datos e información.

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario, donde se realizó 14 preguntas para la variable independiente y 16 preguntas para la variable dependiente con un total de 30 preguntas elaboradas de acuerdo a la escala de Likert.

Hernández et. al (2014) menciona que el instrumento de recolección de datos es el recurso que utiliza el investigador para recopilar datos de información para sus variables de investigación.

**Tabla 2** Alfa de Cronbach variable independiente**Fiabilidad****Escala: CULTURA TRIBUTARIA****Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	10	100.0
	Excluido <sup>a</sup>		
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,876	14

Nota: datos procesados mediante el SPSS versión 26, elaboración propia (2022)

**Interpretación:**

En la tabla 2 se puede visualizar el análisis de fiabilidad del instrumento de la variable Cultura Tributaria con un resultado de Alfa de Cronbach de ,876 el cual se encuentra dentro del rango de aceptación muy bueno, el cual indica que el instrumento es fiable.

**Tabla 3** *Alfa de Cronbach variable dependiente***Fiabilidad****Escala: OBLIGACION TRIBUTARIA****Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	10	100.0
	Excluido <sup>a</sup>		
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,936	16

Nota: datos procesados mediante el SPSS versión 26, elaboración propia (2022)

**Interpretación:**

En la tabla 3 se puede visualizar el análisis de fiabilidad del instrumento de la variable Obligación Tributaria con un resultado de Alfa de Cronbach de ,936 el cual se encuentra dentro del rango de aceptación, el cual indica que el instrumento es altamente fiable.

**Tabla 4**      *Ficha Técnica 1*

---

Nombre del Instrumento: Cuestionario de Cultura Tributaria

---

Autor: García Ricci, Rossana Lizeth & Guevara Huayama, Yulisa Liseet

Año: 2021

Tipo de instrumento: Cuestionario

Objetivo: Evaluar la variable cultura tributaria

Muestra: 50 comerciantes

Número de ítem: 14 ítems

Alternativa de respuestas: NUNCA / CASI NUNCA/ AVECES / CASI SIEMPRE/ SIEMPRE

Aplicación: Directa y anónima

Tiempo de administración: 30 minutos

Normas de aplicación: El colaborador marcará en cada ítem de acuerdo lo que considere adecuado respecto a lo observado.

---

Fuente: elaboración propia

**Tabla 5**      *Ficha Técnica 2*

---

Nombre del Instrumento: Cuestionario de Obligaciones Tributarias

---

Autor: Oscar Arturo Palacios Huasasquiche & Sylvia Gisella Sánchez Bejarano

Año: 2019

Tipo de instrumento: Cuestionario

Objetivo: Evaluar la variable obligaciones tributarias

Muestra: 50 comerciantes

Número de ítem: 16 ítems

Alternativa de respuestas: NUNCA / CASI NUNCA/ AVECES / CASI SIEMPRE/ SIEMPRE

Aplicación: Directa y anónima

Tiempo de administración: 30 minutos

Normas de aplicación: El colaborador marcará en cada ítem de acuerdo lo que considere adecuado respecto a lo observado.

---

Fuente: elaboración propia

## CAPITULO IV: Resultados

### 4.1 Análisis de resultados

**Tabla 6** *Edades de las personas encuestadas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	<= 34	3	6,0	6,0	6,0
	35 - 40	16	32,0	32,0	38,0
	41 - 47	19	38,0	38,0	76,0
	48+	12	24,0	24,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia

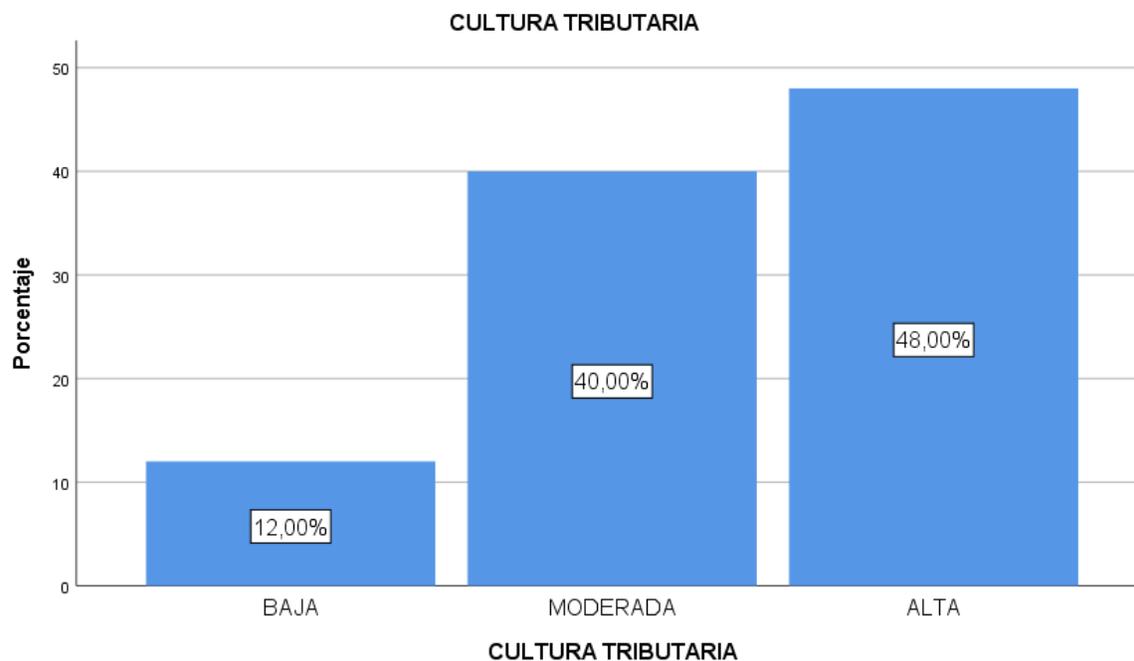
### Interpretación

En la tabla 6 se puede visualizar que el 76% de las personas encuestadas tenían hasta 47 años.

**Tabla 7** *Resultados descriptivos de la variable independiente*

CULTURA TRIBUTARIA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJA (27 – 37)	6	12,0	12,0	12,0
	MODERADA (38 – 48)	20	40,0	40,0	52,0
	ALTA (49 – 59)	24	48,0	48,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: datos procesados mediante el SPSS versión 26, elaboración propia (2022)

**Figura 1** Representación gráfica del resultado descriptivo de la variable independiente

Nota: datos procesados mediante el SPSS versión 26, elaboración propia (2022)

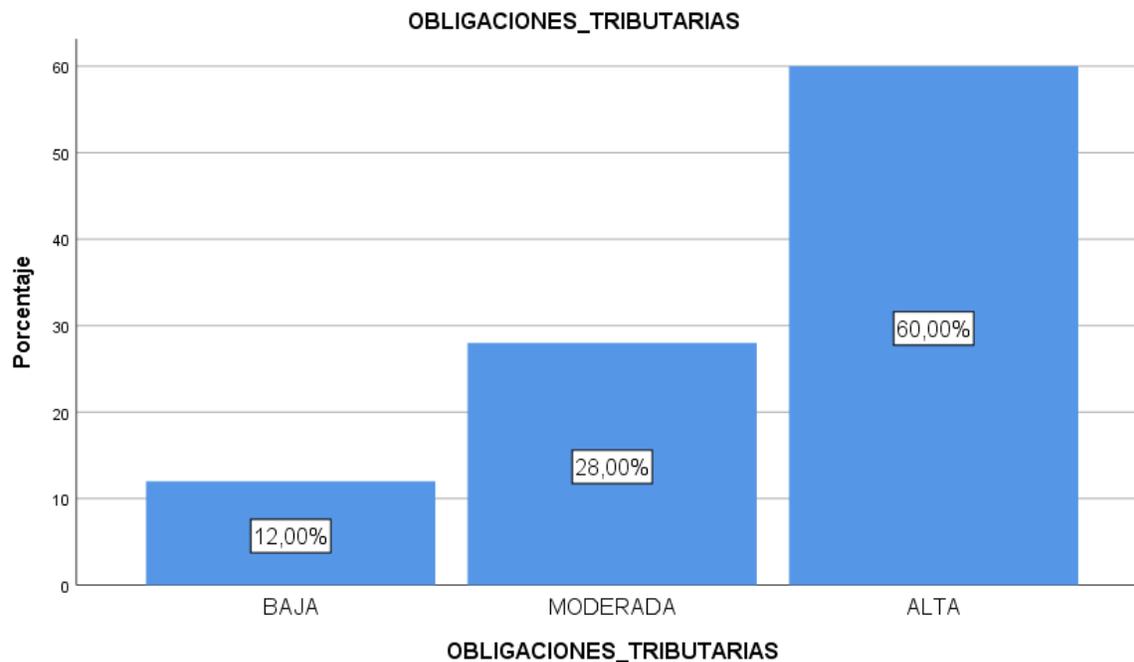
**Tabla 8** Resultados descriptivos de la variable dependiente

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJA (26 – 42)	6	12,0	12,0	12,0
	MODERADA (43 – 59)	14	28,0	28,0	40,0
	ALTA (60 – 76)	30	60,0	60,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: datos procesados mediante el SPSS versión 26, elaboración propia (2022)

**Figura 2** Representación gráfica del resultado descriptivo de la variable dependiente



Nota: datos procesados mediante el SPSS versión 26, elaboración propia (2022)

**Tabla 9** Resultados estadísticos de la prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,103	50	,200*	,958	50	,074
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,166	50	,001	,934	50	,008

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: datos procesados mediante el SPSS versión 26, elaboración propia (2022)

## **Interpretación**

Como se muestra en la tabla 9 de normalidad de aplico la prueba de Shapiro-Wilk debido a que no supera los 50 personas encuestados.

La sig. De la cultura tributaria es de ,074 es mayor que el nivel de error de 0,05 por lo tanto se acepta la hipótesis nula, es decir los datos presentan normalidad, la sig. De obligaciones tributarias es de ,008 la cual es menor que el nivel de error de 0,05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa, ósea sus datos no presentan normalidad, los datos de ambos variables no presentan normalidad, como consecuencia emplearemos la correlación del Rho de Spearman.

**Tabla 10** *Resultados estadísticos de la correlación de las variables y dimensiones***Correlaciones**

		CONCIENCIA	CONOCIMIENTO	EDUCACION	CULTURA TRIBUTARIA	PRESUNCION	INFRACCIONES	PROGRAMACION	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	
Rho de Spearman	CONCIENCIA	Coeficiente de correlación	1,000	,489**	,511**	,868**	,688**	,603**	,642**	,743**
		Sig. (bilateral)	.	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000
		N	50	50	50	50	50	50	50	50
	CONOCIMIENTO	Coeficiente de correlación	,489**	1,000	,666**	,755**	,328*	,435**	,570**	,532**
		Sig. (bilateral)	,000	.	,000	,000	,020	,002	,000	,000
		N	50	50	50	50	50	50	50	50
	EDUCACION	Coeficiente de correlación	,511**	,666**	1,000	,836**	,614**	,634**	,673**	,733**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	.	,000	,000	,000	,000	,000
		N	50	50	50	50	50	50	50	50
	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,868**	,755**	,836**	1,000	,693**	,681**	,754**	,833**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	.	,000	,000	,000	,000
		N	50	50	50	50	50	50	50	50
	PRESUNCION	Coeficiente de correlación	,688**	,328*	,614**	,693**	1,000	,617**	,501**	,802**
		Sig. (bilateral)	,000	,020	,000	,000	.	,000	,000	,000
		N	50	50	50	50	50	50	50	50
	INFRACCIONES	Coeficiente de correlación	,603**	,435**	,634**	,681**	,617**	1,000	,667**	,869**
		Sig. (bilateral)	,000	,002	,000	,000	,000	.	,000	,000
		N	50	50	50	50	50	50	50	50
	PROGRAMACION	Coeficiente de correlación	,642**	,570**	,673**	,754**	,501**	,667**	1,000	,841**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000	,000	.	,000
		N	50	50	50	50	50	50	50	50
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,743**	,532**	,733**	,833**	,802**	,869**	,841**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	.
		N	50	50	50	50	50	50	50	50

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

\* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota: datos procesados mediante el SPSS versión 26, elaboración propia (2022)

## **Interpretación**

### **Conciencia Tributaria Y Obligaciones Tributarias**

La sig. Es de ,000 la cual es menor que 0,01 aceptamos la hipótesis alternativa, existe relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias con un nivel de error de 0,01 El coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de ,743 este es positivo, la relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias es directa, mientras más conciencia haya las obligaciones serán mucho más continuas, la interpretación de ,743 es positivo y la relación es directa y es alto.

### **Conocimiento Tributario Y Obligaciones Tributarias**

La sig. Es de ,000 la cual es menor que el nivel de error de 0,01 aceptamos la hipótesis alternativa es decir existe relación entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias con un nivel de error de 0,01 el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de ,532 este es positivo, la relación entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias es directa, mientras mayor conocimiento se tiene las obligación tributarias serán cumplidas de forma más eficiente, el valor de ,532 indica que es moderado.

### **Educación Tributaria Y Obligaciones Tributarias**

La sig. Es de ,000 la cual es menor que el nivel de error de 0,01 aceptamos la hipótesis alternativa, existe relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias con un nivel de error de 0,01 el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de ,733 este es positivo, la relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias es directa, mientras mayor

educación tributaria se tiene las obligaciones tributarias serán más eficientes, el valor de ,733 indica que es alto.

### **Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias**

La sig. Es de ,000 la cual es menor que 0,01 aceptamos la hipótesis alternativa, es decir existe relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias con un nivel de error de 0,01 el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de ,833 este es positivo, la relación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias es directa, mientras la cultura tributaria sea mayor y más eficiente las obligaciones tributarias también serán más eficientes, el valor de ,833 indica que es alto.

**Tabla 11** *Resultados estadísticos de regresión*

<b>Variables entradas/eliminadas<sup>a</sup></b>			
Modelo	Variables entradas	Variables eliminadas	Método
1	CULTURA TRIBUTARIA <sup>b</sup>	.	Introducir

a. Variable dependiente: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

b. Todas las variables solicitadas introducidas.

<b>Resumen del modelo</b>				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,863 <sup>a</sup>	,745	,740	5,54938

a. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

Nota: datos procesados mediante el SPSS versión 26, elaboración propia (2022)

## Interpretación

En la tabla 11 Interpretar R cuadrado

el porcentaje  $,745 \times 100 = 74,5 \%$

la cultura tributaria influye en las obligaciones tributarias en  $74,5 \%$

**Tabla 12** *Resultados estadísticos de Anova*

		ANOVA <sup>a</sup>				
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	4327,491	1	4327,491	140,523	,000 <sup>b</sup>
	Residuo	1478,189	48	30,796		
	Total	5805,680	49			

a. Variable dependiente: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

b. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

Nota: datos procesados mediante el SPSS versión 26, elaboración propia (2022)

## Interpretación

En la tabla 12 la sig. Es de ,000 la cual es menor que el nivel de error 0,01 por lo tanto aceptamos la hipótesis alternativa, es decir existe regresión entre cultura tributaria y obligación tributarias con un nivel de error de 0,01

**Tabla 13** *Resultados estadísticos de coeficiente*

Modelo		Coeficientes <sup>a</sup>						
		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	99.0% intervalo de confianza para B	
		B	Desv. Error	Beta			Límite inferior	Límite superior
1	(Constante)	2,764	4,802		,576	,568	-10,115	15,644
	CULTURA TRIBUTARIA	1,176	,099	,863	11,854	,000	,910	1,442

a. Variable dependiente: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Nota: datos procesados mediante el SPSS versión 26, elaboración propia (2022)

$$Y = a + bX$$

Donde:

Y= Variable dependiente

a= Constante

b= Coeficiente de represi3n

X= Variable independiente

**Obligaciones tributarias = 2,764 + 1,176 cultura tributaria**

Interpretaci3n b = 1,176

Por cada punto que aumente en la cultura tributaria la obligaci3n tributaria aumenta en 1,17.

## 4.2 Discusión

De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente tesis se determinó que existe relación entre cultura tributaria y obligaciones trinitarias, con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,833 asimismo y un nivel de error del 0,01. Es decir, a mayor cultura tributaria, mayor obligación tributaria, para respaldar este hecho se puede visualizar el análisis descriptivo donde de las 50 personas encuestadas, el 48% indicaron que la cultura tributaria en los comerciantes es alta, debido a que sus contadores les comunica los cambios que se realizan, así como también tienen conciencia de que el dinero recaudado servirá para que el gobierno brinde mejores servicios en cuanto a la salud y educación para su hijos y nietos al futuro, además el 60% de los encuestados, indicaron que la obligaciones tributaria es alta, debido a que los comerciantes cumplen con pagar sus impuestos con el temor de ser multadas o sancionadas ya que las normas tributarias tienen sanciones drásticas para quienes las incumplen. Se concluye que, si la cultura tributaria es orientada a comerciantes y contribuyente de todo el país eficientemente también las obligaciones tributarias serán eficientes, la responsabilidad que tiene los comerciantes frente a su obligación tributaria es de 74.5% ya que el R cuadrado es de 0,745.

Con respecto a las dimensiones planteadas se determinó lo siguiente: se halló relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,743 con un nivel de error de 0,01. De la misma forma el conocimiento tributario y obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,532 con un nivel de error de 0,01. Y por último la educación tributaria y obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,733 con un nivel de error de 0,01. Tomando en cuenta que, tener una base y claro conocimiento en cuento a los

pagos de impuestos y buena orientación por parte de la Sunat, se incrementarían mayor recaudación y cumplimiento total de las obligaciones tributarias a favor del estado. Siendo aceptada la hipótesis alternativa y rechazamos la hipótesis nula, donde la significancia ,000 es en menor al nivel de error 0,01.

Los siguientes autores coinciden con los resultados reportados en el trabajo de investigación:

Nayarit (2018) en su investigación evidenció que existe una correlación positiva de Pearson de 0.369 con un nivel de error de 0,05 con respecto a cultura tributaria y obligaciones tributarias, debido a que en el mercado virgen de Fátima incumplen con las leyes tributarias por razones de falta de conocimientos, creencias y valores éticos o simplemente no quieren pagar impuesto, además hay incertidumbres en los ciudadanos por la ineficiencia del gobierno al despilfarrar la economía del pueblo en la corrupción, por lo tanto debe existir muestra y ejemplo de transparencia y valores ético desde el gobierno y así mutuamente mejorar el desarrollo del país, es por ello que es necesario incentivar la cultura tributaria en todo el país para mejorar la actitud y pensamiento de los ciudadanos y así puedan cumplir con su deber tributario.

Merino (2020) verificó en su investigación sobre la cultura tributaria en las obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0.299 a un nivel moderado con un nivel de error de 0,05 en la asociación de comerciantes de mercado de telas, Piura 2018 se pudo evidenciar de qué, muchos de los comerciantes se encuentran acogidas a regímenes tributarios bajos como, el nuevo rus y régimen especial a pesar que superan límites de su categoría, lo cual hace que tributen solo por cumplir o acatar la

obligación de pagar impuesto y con el temor de ser multados con la SUNAT, es por ello que cumplen con tributar en parte mas no la totalidad, todo esto debido a la falta de asesoramiento o capacitación por parte de la entidad recaudadora, falta que integren servicios de capacitación dentro y fuera de los mercados solo así se podrán realizar cambios que mejoren la recaudación y el desarrollo del país.

Chinchay (2020) señaló en su trabajo de investigación, cultura tributaria y obligación tributaria tuvo como resultado una relación directa y significativa entre las dos variables con un valor de correlación de Pearson de 0,795 y con un nivel de error de 0,01 en el mercado Roberto Segura de Jaén, donde evidenció, que muchos de los comerciantes y contribuyentes tiene una ideología y pensamiento negativos con respecto a sus obligaciones de pagar impuestos ya que la mayoría indica que desconocen a donde va su dinero que pago por impuesto, así como también algunos indican que no ven cambios en su ciudad debido a la mala gestión y corrupción que existe en el país, es por ello que necesitan un orientación y capacitación que les permita despejar dudas en cuanto a los presupuestos que el gobierno designe a cada ciudad o región.

Terrones (2021) reveló que en su trabajo sobre cultura tributaria y obligaciones tributarias obtuvo como resultado una relación positiva y significativa entre ambas variables con una correlación de Rho de Spearman de 0,840 con un nivel de error de 0.05, en los microempresarios Boulevard del cuero en el distrito de Villa el Salvador, en la cual evidencio que los comerciantes y microempresarios desconocen el sistema tributario, además desconocen el destino de sus pagos tributarios ya que el gobierno no divulga

transparentemente las operaciones que realiza, eso hace que los microempresarios de villa el salvador disminuyan de manera informal el resultado de sus impuestos, además optan por no cumplir con sus obligaciones debido a la falta de conocimiento y conciencia tributaria. Es por eso que una orientación eficiente sobre la cultura tributaria mejoraría la conciencia y la conducta de la persona ante sus obligaciones tributarias.

García y Guevara (2021) verificaron que en su investigación de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias determinaron como resultado la incidencia entre ambas variables con el cálculo de Chi-cuadrado de Pearson de 25,443 y correlación de Rho de Spearman de 0.418 con valor  $p=0,00 < 0,05$ , mencionando que los microempresarios del mercado 28 de Julio de jaén demuestran déficit de cultura tributaria en cuanto a la entrega de comprobantes de pago, hay escasas de presencia de autoridades y fiscalizadores el cual permite a los comerciantes y microempresarios demuestren déficit de compromiso en cuanto a sus obligaciones tributarios. Es por ello que la cultura tributaria debe llegar a todos los rincones del país cambiando mentalidades para el desarrollo del país.

Finalmente, con todos estos autores que coincidieron con los resultados de mi investigación en cuanto a la cultura tributaria y obligaciones tributarias se puede determinar que la cultura tributaria sigue siendo una herramienta fundamental para hacer efectivo el incremento de la recaudación a través del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Por otra parte, tenemos algunos autores que dicen lo contrario y que no encontraron correlación entre ambas variables.

Aguinaga y Gálvez (2020) expresaron en su investigación de cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, obtuvieron como resultado mediante el cálculo de prueba Chi-cuadrado de Pearson obteniendo un valor de 102,500 con una significancia de 0,412 el cual es mayor que el nivel de error de 0,05 donde no existe el impacto de la cultura tributaria en el sector de restaurantes de San Isidro y Miraflores frente a sus obligaciones tributarias. Esto se evidenció ya que por la llegada de la pandemia Covid-19 muchos negocios tuvieron que cerrar sus puertas debido al confinamiento y que en ese momento lo empresarios de los restaurantes solo tenían en mente como sobrevivir y afrontar la escasa económica y seguir adelante, es por ello que no mostraron mucho interés en temas tributarios. Además, aparentaban responder que cumplían con todas sus obligaciones tributarios solo por el temor de ser fiscalizados.

Bobadilla y Urquía (2020) analizaron en su investigación de cultura tributaria y obligaciones tributarias donde evidenció que no existe la relación en su totalidad entre ambas variables, pero sí, en una de sus dimensiones la relación es baja con un valor de Chi-cuadrado de 0,011 con un nivel de error de 0,05 donde  $p < 0,05$  entre difusión y orientación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a los contribuyentes de régimen especial del mercado minorista de Ucayali. donde menciona que que la cultura tributaria no conduce a los contribuyentes a cumplir con sus deberes tributarios ya que cuentan con escasa sensibilización y ellos optan por ir a la informalidad, entonces se puede decir que si los contribuyentes del mercado minorista de Ucayali tuvieran más difusión y orientación tributaria las obligaciones incrementarían considerablemente.

## CONCLUSIONES

1. Existe relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima metropolitana, con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,833 y un nivel de error de 0,01. El R cuadrado fue de 0,745.
2. Existe relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,743 y un nivel de error de 0,01.
3. Existe relación entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,532 y un nivel de error de 0,01.
4. Existe relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,733 y un nivel de error de 0,01.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al ente recaudador (SUNAT) y al estado que se implementen más factores de herramienta para la cultura tributaria no solo en plataformas digitales ya que muchos no acceden ni saben que existe, por ello se pide más campañas y conferencias dentro de los mercados, instituciones educativas y centros comerciales de forma presencial visible para que la cultura tributaria fluya más alta y así puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y sincera.
2. Se recomienda a los alcaldes de cada distrito de todo el país, fomentar la importancia que es cumplir con sus obligaciones tributarias ya que el dinero recaudado es para el sostén y bienestar de la población y más aún mostrar transparencia en todas las actividades del estado, de esta manera influir positivamente en la conciencia de las personas para que cumplan sus obligaciones tributarias eficientemente.
3. Se recomienda a la Sunat y al Ministerio de Economía y Finanzas publicar, informar y comunicar a la población no solo en sus páginas webs sino públicamente en noticias, diarios y otros medios comunicativos si es posible entregar boletines informáticos en la calle sobre los cambios tributarios que se realizan, para que el contribuyente y ciudadano tenga conocimiento necesario así adaptarse a ello y seguir cumpliendo con su obligación tributaria.
4. Finalmente, que la Sunat junto al Ministerio de Educación, empleen un curso más o un taller en las instituciones educativas para que la nueva generación se eduque y balla ganando conciencia y cultura tributaria sobre la importancia que es pagar impuestos y cumplir con sus obligaciones para mejorar el desarrollo del país.

## REFERENCIAS

- Acosta Alegría, J. y Tapullima Rafael, J. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto, 2019*. [ Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43614>
- Acosta Fernández, S. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019*. [ Tesis de pregrado, Universidad Privada De Pucallpa].  
<http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/186>
- Agüero Calvo, S. y Rafael Núñez, J. (2021). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes de la galería San Pedro del emporio comercial de Gamarra, La Victoria, Lima,2021*. [ Tesis de pregrado, Universidad Peruana De Las Américas].  
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1698>
- Aguinaga Risco, R. y Gálvez Bernal, L. (2020). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pyme's del sector restaurantes en San Isidro y Miraflores en el periodo 2018*. [ Tesis de posgrado, Universidad Peruana De Ciencias Aplicadas].  
<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/655203>
- Albornoz Rojas, G. (2021). *Cultura Tributaria con influencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los comerciantes de Ayacucho Center, Lima Cercado, 2020*. [ Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/84936>

- Albornoz Rojas, G. (2021). *Cultura Tributaria con influencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los comerciantes de Ayacucho Center, Lima Cercado, 2020*. [ Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/84936>
- Alvarado Ronca, E. y Ignacio Chávez, M. (2019). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado San Antonio de la ciudad de Cajamarca, 2018*. [ Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo].  
<http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1201>
- Apaza Huamán, M. y Bonifacio Camala, R. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco-2017*. [ Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión].  
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1081>
- Aracely et al. (2020). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Determinación de los Impuestos de la Empresa AUTOCAR S.A.C., AÑO 2019*. [ Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica Del Perú].  
<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/5051>
- Arizaga Veintimilla, C. (2020). *Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de sus obligaciones en el sector informal de la ciudad de Loja*. [ Tesis de pregrado, Universidad Nacional De Loja].  
<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/23226>

Astete Rivas, C. (2018). *Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017*. [ Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal].

<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2411>

Atencio Cárdenas, K. y Ocaña Villachica, Y. (2020). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de transporte de carga por carretera en el distrito de Pachacámac, 2019*. [ Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú].

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1376>

Avalos Carhuamaca, K. y Loyola Dávila, J. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca – 2018*. [ Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión].

<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1740>

Bobadilla Guerrero, F. y Urquía Hoyos, E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali*. [ Tesis de posgrado, Universidad Peruana Unión].

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3058>

Bobis Yupanqui, D. (2020). *Cultura tributaria y su influencia en la formalización de los microempresarios del mercado San Alfonso Santa Clara - Ate – 2020*. [ Tesis de pregrado, Universidad Científica Del Sur].

<https://repositorio.cientifica.edu.pe/handle/20.500.12805/1304>

- Cabana Huarillocla, R. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015*. [ Tesis de pregrado, Universidad Nacional Del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4186>
- Carrillo Loli, C. (2018). *Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de futbol profesional de Lima en el año 2016*. [ Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1666>
- Castellanos Bonilla, L. F. (2007). *El muestreo probabilístico como instrumento de medición en investigación de mercado en una empresa de servicios de marketing*. [Tesis de pregrado, Universidad de San Carlos de Guatemala]. [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_3095.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3095.pdf)
- Castro Garzón, L. y Torralba Marín, K. (2020). *La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Negocios Multinivel y Comerciantes de Barrio en Bogotá*. [ Tesis de pregrado, Fundación Universitaria Los Libertadores]. <https://repository.libertadores.edu.co/handle/11371/3176>
- Chávez Chávez, Y. y Pineda Garay, A. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de barranca, 2019*. [ Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Barranca]. <https://repositorio.unab.edu.pe/handle/20.500.12935/112>
- Chinchay Pongo, N. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén*. [ Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7362>

Comex Perú (30 de abril de 2021). *recaudación tributaria aumentó un 18.4% durante el primer trimestre del año.*

<https://www.comexperu.org.pe/en/articulo/recaudacion-tributaria-aumento-un-184-durante-el-primer-trimestre-del-ano>

Contreras Ortega, G. (2019). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave periodos 2016 – 2017.* [ Tesis de pregrado, Universidad Nacional Del Altiplano].

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/12174>

Curmayari Puga, G. y Salazar Maguiña, L. (2021). *Cultura Tributaria y Obligación Tributaria de una Empresa de Metales y Construcción del Distrito del Callao, Periodo 2020.* [ Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/72893>

Diaz Nieto, B. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en profesionales de la odontología que ejercen actividad independiente en la ciudad de Iquitos – primer trimestre 2020.* [ Tesis de pregrado, Universidad Privada De La Selva Peruana].

<http://repositorio.ups.edu.pe/handle/UPS/226>

García Ricci, R. y Guevara Huayama, Y. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresarios, mercado 28 de julio, Jaén, 2021.* [ Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/80579>

Giler Zerna, F. y Guaygua Cacuango, M. (2018). *Desconocimiento de los impuestos y su incidencia en la cultura tributaria en el Ecuador*. [ Tesis de pregrado, Universidad Estatal De Milagro].

<http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/4021>

Gómez García, M. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, Lima 2020*. [ Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/9016>

Huamani Yance, M. (2021). *Cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la municipalidad distrital de Chuschi, 2019*. [ Tesis de pregrado, Universidad Peruana De Ciencias E Informática].

<http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/434>

Lizana Rivera, K. (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017*. [ Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].

<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/3099>

Loza Mendoza, L. y Villegas Perleche, E. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en la determinación de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Nuevo RUS y RER en el Mercado Cooperativa Santa Rosa de Chorrillos en Lima en el 2018*. [ Tesis de posgrado, Universidad Peruana De Ciencias Aplicadas].

<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/652522>

Manayay Guevara, J. y Quesquén Chozo, V. (2019). *Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo, Chiclayo – 2019*. [ Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].

<http://repositorio.unprg.edu.pe:8080/handle/20.500.12893/5456>

Marroquín peña, R. (2012). *Metodología de la investigación* [ Programa de titulación, universidad nacional de educación enrique guzmán y valle].

[http://www.une.edu.pe/Sesion04-Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.pdf](http://www.une.edu.pe/Sesion04-Metodologia_de_la_investigacion.pdf)

Meléndez Asencio, M. (2021). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Jaén-Año 2019*. [ Tesis de pregrado, Universidad Señor De Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8440>

Merino López, M. (2020). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mercado de Telas, Piura 2018*. [ Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47003>

Milla Huamán, M. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la ciudad de Huaraz, 2019*. [ Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote].

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/16358>

Morales Pacora, V. (2019). *Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del pago de los impuestos en las empresas comerciales del distrito de huacho*. [ Tesis de posgrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión].

<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/3636>

Moreira Loor, H. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. [ Tesis de pregrado, Universidad Estatal Del Sur De Manabí].

<http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1513>

Nayarit Stefany, L. (2018). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la plataforma Andrés Avelino Cáceres caso: mercado “Virgen de Fátima” - 2016*. [ Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa].

<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/8374>

Ojeda Mamani, E. (2019). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los establecimientos farmacéuticos del Distrito de Moquegua – 2018*. [ Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión].

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3388>

Palacios Huasasquiche, O. y Sánchez Bejarano, S. (2019). *La Planificación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa de servicios DC TECH S.A.C. en el periodo 2018*. [ Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica Del Perú].

<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/3763>

Pérez Quispe, M. y Salvador Padilla, A. (2018). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias del impuesto predial en el distrito de san jerónimo de tunan 2018*. [ Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes].

<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/1643>

- Quintana Rojas, L. (2019). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solutions S.A.C en el distrito de Breña en el Año 2018*. [ Tesis de pregrado, Universidad Autónoma Del Perú].  
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/912>
- Sunat (marzo 202). *Estadísticas y estudios, ingresos tributarios del gobierno central*.  
<https://ww3.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>
- Sunat (sin fecha) *emprendimiento, régimen tributario*.  
<https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo>
- Tène Pucha, T. (2019). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja*. [ Tesis de pregrado, Universidad Nacional De Loja].  
<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>
- Terrones Mejía, D. (2021). *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del Cuero del distrito de Villa el Salvador – 2020*. [ Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú].  
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1578>
- Vásquez Guevara, A. y Rojas Sosa, J. (2021). *Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial Aguas Verdes, Chiclayo*. [ Tesis de pregrado, Universidad Señor De Sipán].  
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8594>

# Apéndices

### Apéndice 1. Matriz De Consistencia

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>DISEÑO METODOLOGICO</b>
<b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿De qué manera se relaciona cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022?	<b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022.	<b>HIPOTESIS GENERAL</b> Existe relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022.	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>  Cultura tributaria	1. Conciencia tributaria.  2. Conocimiento tributario.  3. Educación tributaria	<b>TIPO</b> Correlacional  <b>DISEÑO</b> No Experimental y Transversal  <b>ENFOQUE</b> Cuantitativo  <b>POBLACIÓN</b> Comerciantes del rubro de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de lima metropolitana  <b>MUESTRA</b> Se trabajará con una muestra de 50 personas,  <b>TECNICA</b> Encuesta  <b>INSTRUMENTOS</b> Cuestionario
<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b> ¿De qué manera se relaciona conciencia tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022?	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> Determinar la relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022.	<b>HIPOTESIS ESPECIFICAS</b> Existe relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022.	<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>  Obligaciones tributarias	1. Presunción de obligaciones tributarias.  2. Infracciones tributarias.  3. Programación de obligaciones tributarios.	
¿De qué manera se relaciona conocimiento tributario y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022?	Determinar la relación entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022.	Existe relación entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022.			
¿De qué manera se relaciona educación tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022?	Determinar la relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022.	Existe relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana, 2022.			

## Apéndice 2. Cuestionario de Cultura Tributaria

Autor: García Ricci, Rossana Lizeth & Guevara Huayama, Yulisa Liseet

1. Indicaciones: la encuesta consta de 14 preguntas
2. Marque con una X.
3. Se le pide responder cada pregunta en función a las siguientes consideraciones: Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5).

EDAD	
GENERO	

Dimensiones / Ítems		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
ESCALA VALORATIVA		1	2	3	4	5
<b>VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA</b>						
<b>Dimensión 1: Conciencia tributaria</b>						
1	¿Cumple usted voluntariamente con el pago de sus tributos?					
2	¿Para usted es importante que todos los ciudadanos cumplan de manera voluntaria con sus tributos?					
3	¿Para usted es importante el comportamiento del contribuyente respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
4	¿Para usted el comportamiento tributario ayuda a fortalecer la conciencia tributaria del contribuyente?					
5	¿Es importante para usted cumplir con todas sus obligaciones tributarias?					
6	¿Siempre demuestra actitud positiva al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?					
<b>Dimensión 2: Conocimiento tributario</b>						
7	¿La SUNAT siempre lo mantiene informado respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
8	¿Cree usted, que el estado debe mantener informado al ciudadano sobre la política tributaria para mejorar la cultura tributaria?					
9	¿Para usted los canales de comunicación que utiliza el estado en la difusión y orientación son los adecuados?					
10	¿Los representantes de la SUNAT han visitado su establecimiento comercial para orientarlo en el cumplimiento de sus tributos?					
<b>Dimensión 3 Educación Tributaria</b>						
11	¿Asistió usted a charlas, foros, conferencias o talleres a favor de los contribuyentes realizadas por la SUNAT?					
12	¿Ha sido de mucha utilidad lo aprendido en las capacitaciones del personal de la SUNAT en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
13	¿Cuándo declara sus impuestos considera todas las operaciones realizadas y los tributos percibidos?					
14	¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?					

### Apéndice 3. Cuestionario de Obligaciones Tributarias

Autor: Oscar Arturo Palacios Huasasquiche & Sylvia Gisella Sánchez Bejarano

4. Indicaciones: la encuesta consta de 16 preguntas
5. Marque con una X.
6. Se le pide responder cada pregunta en función a las siguientes consideraciones: Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5).

EDAD	
GENERO	

Dimensiones / Ítems		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
ESCALA VALORATIVA		1	2	3	4	5
<b>VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>						
<b>Dimensión 1: Presunción de las obligaciones tributarias</b>						
15	¿solicitan comprobantes de pago en toda la venta?					
16	¿facturan todos los ingresos de efectivo?					
17	¿en una fiscalización de la SUNAT, lo apoyan para que pueden pasar sin contingencia?					
18	¿considera que debería de haber más fiscalizaciones de la SUNAT?					
19	¿pasaría sin problemas una sorpresiva fiscalización de la SUNAT?					
<b>Dimensión 2: Infracciones Tributarias</b>						
20	¿Generan los contratos de venta cuando perciben el ingreso?					
21	¿La fecha del contrato de venta la fija el cliente?					
22	¿Declaran IGV por todos los depósitos que perciben?					
23	¿Conoce las sanciones que SUNAT le puede impartir?					
24	¿Considera que las sanciones que impone la SUNAT son muy drásticas?					
<b>Dimensión 3: Beneficios Tributarios</b>						
25	¿Paga sus impuestos anticipadamente a la fecha de vencimiento?					
26	¿conoce usted las obligaciones tributarias que tiene que cumplir?					
27	¿considera usted que la SUNAT es muy riguroso al implantar tantas normas?					
28	¿Considera que las fechas de vencimiento que impone la SUNAT son favorables para usted?					
29	¿Conoce el cronograma de pagos de la SUNAT?					
30	¿Declara con anticipación sus impuestos?					

## Apéndice 4. Alfa de Cronbach variable independiente

### Fiabilidad

#### Escala: CULTURA TRIBUTARIA

#### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
PREGUNTA1	42,4000	44,711	,802	,851
PREGUNTA2	42,3000	48,456	,893	,853
PREGUNTA3	42,5000	48,944	,628	,863
PREGUNTA4	42,5000	49,611	,574	,866
PREGUNTA5	42,2000	53,289	,354	,876
PREGUNTA6	42,5000	48,500	,664	,861
PREGUNTA7	43,4000	49,822	,694	,861
PREGUNTA8	41,4000	55,156	,454	,873
PREGUNTA9	43,3000	56,011	,217	,879
PREGUNTA10	45,2000	58,178	,000	,881
PREGUNTA11	44,6000	49,600	,662	,862
PREGUNTA12	44,0000	44,000	,538	,880
PREGUNTA13	42,1000	53,211	,411	,873
PREGUNTA14	42,2000	49,511	,696	,860

#### Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desv. Desviación	N de elementos
46,2000	58,178	7,62744	14

## Apéndice 5. Alfa de Cronbach variable dependiente

### Fiabilidad

#### Escala: OBLIGACION TRIBUTARIA

##### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
PREGUNTA1	54,1000	98,100	,812	,931
PREGUNTA2	54,1000	97,433	,658	,933
PREGUNTA3	54,9000	91,878	,771	,929
PREGUNTA4	54,6000	92,489	,885	,927
PREGUNTA5	54,1000	95,433	,803	,930
PREGUNTA6	55,0000	90,222	,729	,931
PREGUNTA7	55,0000	90,444	,656	,934
PREGUNTA8	54,2000	94,400	,818	,929
PREGUNTA9	54,8000	95,956	,597	,934
PREGUNTA10	53,7000	92,900	,752	,930
PREGUNTA11	54,2000	100,400	,343	,940
PREGUNTA12	54,4000	91,156	,838	,928
PREGUNTA13	54,2000	96,844	,546	,935
PREGUNTA14	54,4000	100,267	,486	,936
PREGUNTA15	54,4000	92,267	,773	,929
PREGUNTA16	53,9000	98,767	,461	,937

##### Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desv. Desviación	N de elementos
58,0000	107,556	10,37090	16

## Apéndice 6. Presentación de datos de variable independiente

Nº	PREGUNTAS													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	5	4	5	4	5	5	4	5	3	1	1	1	3	5
2	5	4	4	5	5	4	2	5	2	1	1	1	4	5
3	5	5	5	5	4	4	4	5	3	1	3	5	5	4
4	3	4	4	4	3	3	3	5	4	1	2	4	4	4
5	2	3	3	3	3	3	2	5	2	1	1	1	3	3
6	3	3	2	2	4	3	3	5	3	1	2	3	5	4
7	3	4	4	4	4	4	2	4	3	1	1	1	4	3
8	4	4	3	3	5	4	3	5	3	1	1	1	4	4
9	5	5	4	4	4	5	3	5	3	1	3	4	5	5
10	3	3	3	3	3	2	2	4	3	1	1	1	4	3
11	3	4	3	3	4	3	2	5	2	1	1	1	4	3
12	4	5	3	5	4	3	3	5	3	1	2	4	5	4
13	4	4	3	3	3	2	2	5	3	1	1	1	4	4
14	4	5	5	5	5	5	3	5	2	1	1	1	5	5
15	5	5	5	5	5	4	4	5	3	1	2	2	4	5
16	3	3	4	3	4	3	3	4	3	1	2	3	4	4
17	1	5	4	3	4	4	3	5	3	1	1	1	3	5
18	2	5	5	3	5	1	2	5	5	1	3	4	5	4
19	5	5	5	4	5	5	4	5	3	1	2	5	5	5
20	5	5	5	4	5	4	4	4	4	1	3	3	5	5
21	1	4	4	4	4	1	1	5	3	1	1	1	1	1
22	1	3	3	3	3	3	1	4	1	1	1	1	1	1
23	5	5	4	5	5	4	5	5	4	1	3	4	4	5
24	3	4	3	3	3	4	3	4	4	1	3	3	4	5
25	5	5	5	5	4	5	4	5	3	1	1	1	5	5
26	5	5	5	5	5	5	2	5	3	1	3	4	5	5
27	5	5	5	5	5	5	2	5	2	1	1	1	5	5
28	5	5	5	5	5	4	3	5	3	1	1	1	5	5
29	5	5	5	5	5	5	4	5	2	1	1	1	4	5
30	3	5	5	5	4	2	3	5	2	1	3	4	3	4
31	5	5	5	4	5	5	5	5	3	1	3	3	5	5
32	4	4	5	4	5	5	2	4	2	1	1	1	5	5
33	5	5	5	5	5	4	5	5	3	1	3	3	5	5
34	4	5	4	4	5	4	1	5	1	1	1	1	4	5
35	4	4	4	4	4	4	1	5	1	1	1	1	5	5
36	2	3	3	3	3	3	2	5	2	1	1	1	3	3
37	3	3	3	4	4	3	3	4	3	1	2	5	4	3
38	3	3	4	3	3	3	2	5	2	1	1	1	4	4
39	4	4	4	5	4	4	3	5	2	1	3	3	5	5
40	3	4	4	3	3	4	2	5	2	1	1	1	5	5
41	5	5	5	4	4	4	3	5	3	1	3	5	4	5
42	3	4	4	4	3	3	3	4	2	1	1	1	3	3
43	5	4	4	4	5	5	3	5	3	1	2	4	5	5
44	4	5	4	5	4	4	3	5	2	1	1	1	4	4
45	2	3	4	4	3	2	2	5	2	1	1	1	3	2
46	3	3	3	3	4	4	3	5	2	1	1	1	5	5
47	4	4	4	4	4	4	4	5	2	1	3	3	5	5
48	5	5	4	3	4	4	4	5	3	1	4	5	5	5
49	4	4	4	4	5	4	4	5	2	1	3	3	5	5
50	4	4	3	3	4	3	3	4	3	1	2	4	4	3

### Apéndice 7. Presentación de datos de variable independiente

N°	PREGUNTAS															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4	5	3	3	4	4	5
2	4	4	3	4	5	4	5	4	2	5	2	4	5	5	3	4
3	5	5	4	4	4	3	3	5	4	4	4	5	4	4	5	5
4	4	4	4	4	4	2	3	4	4	5	4	4	3	4	4	4
5	3	3	2	2	3	1	1	3	2	2	3	2	3	3	2	3
6	4	3	2	3	3	2	2	3	2	4	4	4	4	3	4	5
7	4	4	4	3	4	4	3	4	4	5	4	4	3	3	4	4
8	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	3	4	3
9	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	5	4	5	4	4	5
10	3	4	2	2	3	2	2	3	3	4	3	2	3	3	2	3
11	4	4	3	2	3	3	2	4	3	5	3	3	4	3	3	3
12	5	5	4	3	4	4	3	4	4	5	4	3	4	3	3	3
13	4	4	3	2	4	3	2	3	2	4	3	2	3	3	3	4
14	5	5	1	3	5	5	1	5	5	5	5	5	5	3	5	5
15	5	5	3	4	4	5	2	4	2	4	3	3	4	2	3	2
16	3	2	4	4	4	2	4	4	4	4	4	5	3	5	5	5
17	5	1	3	5	3	3	3	1	1	4	1	1	5	3	1	1
18	5	5	3	3	5	5	5	5	5	5	3	1	4	5	3	3
19	5	5	3	5	5	5	5	5	3	4	5	5	4	4	5	5
20	5	5	3	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
21	3	2	1	3	3	2	3	2	2	4	1	2	3	3	2	1
22	1	1	2	1	2	2	1	1	1	4	1	3	2	1	2	1
23	4	4	3	4	5	4	3	4	5	3	5	5	4	3	5	5
24	4	4	3	2	3	4	3	4	5	5	5	4	4	3	4	4
25	5	5	4	4	3	2	2	3	4	5	5	4	4	4	4	4
26	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	3
27	5	5	4	3	4	4	3	5	3	4	3	4	3	4	4	3
28	5	5	5	3	5	5	3	5	3	5	5	5	5	4	3	5
29	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	4	5	5
30	3	2	2	3	2	3	4	3	5	5	3	5	5	3	5	2
31	5	3	2	3	5	4	3	5	4	3	5	5	3	4	5	4
32	5	5	5	5	5	3	3	5	4	4	4	4	4	3	3	4
33	5	5	4	4	5	2	3	5	5	4	4	5	4	3	4	4
34	5	5	4	4	5	3	3	5	3	4	4	3	3	3	3	4
35	5	5	4	4	4	2	2	4	3	4	4	3	4	3	3	4
36	3	3	2	1	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3
37	4	4	3	3	4	3	2	4	4	4	4	5	4	3	4	4
38	5	4	3	3	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	3	3
39	5	5	5	4	4	3	3	5	4	5	4	4	4	3	4	4
40	5	5	4	3	4	2	3	5	3	4	4	3	4	3	2	4
41	4	5	4	3	4	4	2	5	4	5	4	4	4	3	4	5
42	3	4	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	4	3	3	2
43	5	5	4	4	5	3	2	5	4	5	5	5	3	4	5	5
44	4	4	3	4	4	2	3	4	3	3	3	3	3	3	2	3
45	2	3	2	1	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3
46	5	5	4	4	4	3	3	5	4	4	4	3	3	3	2	4
47	5	5	4	4	5	3	3	5	4	4	4	4	3	3	3	4
48	5	5	4	5	5	4	3	5	4	5	5	4	3	4	5	5
49	5	5	4	4	4	2	2	5	4	4	4	4	3	3	3	5
50	4	5	3	3	4	3	2	4	4	3	4	4	3	4	4	5

## Apéndice 8. Informe de Turnitin

### TURNITIN DE LA TESIS DE ARDILES GUTIERREZ CHRISTIAN

#### INFORME DE ORIGINALIDAD



#### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>2</b>	<b>1library.co</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.autonoma.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Continental</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.unfv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Apagado